

**Archivo Municipal
de
VILLANUEVA DEL FRESNO**

Código de referencia : ES.06154.AMVF/1.1.01//58.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1979 / 1981

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 59 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO

de

ACTAS

Ayuntamiento Pleno

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

Desde 19 Abril 1979 a 31 de Octubre-1981



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

LIBRO DE ACTAS



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Olivenza
TERMINO MUNICIPAL DE Villanueva del Fresno

AÑO DE 19__

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a Ayuntamiento Pleno , comenzando en este día. Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villanueva del Fresno a diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve .

V.º B.º

El Alcalde



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Alcázar de San Juan
TERMINO MUNICIPAL DE Alcázar de San Juan

AÑO DE 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDENADAS POR

Este libro comprende de _____ folios y headings a numerar los actos de las sesiones
que celebre _____
ha sido elaborado conforme a la Ley de 1 de Julio de 1890 con
el fin de poder dar cuenta de los actos que se celebren en
_____ número _____
_____ fecha _____
Y en virtud de lo prescrito en el artículo 10 del Reglamento, dictado para el cumplimiento de la Ley de 1 de Julio de 1890, quedando además en todas las hojas de este libro de Actas, anotados los nombres de los señores que comparecieron a las sesiones de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión celebrada el día _____ de _____ de 19____, acordó que se diese curso a la expedición de este libro de Actas, que se celebrasen en este día _____ de _____ de 19____, quedando además en todas las hojas de este libro de Actas, anotados los nombres de los señores que comparecieron a las sesiones de este Ayuntamiento.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





Acta de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento Celebrada el 19 de Abril de 1979.

En Villanueva del Fresno siendo las once horas del día - diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Señores D. José Manuel Valero, D. Antonio Viera López, D. Adolfo González Moreno, D. Rafael González López, y D. Manuel Acabado Bermejo del P.S.O.E. Don Benigno Antona Vaquero, D. Antonio Rabero Díez, D. Manuel Fariñas Álvarez y D. Julián Guadalupe Fernández, del C.D. - D. Luis Chaver Cosme, y D. Francisco Ríos Durán de U.C.D., Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día tres de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Benigno Antona Vaquero y D. Antonio Viera López, Concejales electo de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos, actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Carlos Barreto Hernández.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de los electores a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos, y que es como sigue:
Según certificación expedida por la Junta Electoral de Zona.

1º Apellido	2º apellido	Nombre	Signos del Partido
Montes	Valero	José	P. S. O. E
Viera	López	Antonio	"
González	Moreno	Adolfo	"
González	López	Rafael	"
Acabado	Bermejo	Manuel	"

Antona	Vaquero	Benigno	C. D.
Rabasco	Díaz	Antonio	"
Farras	Alvarez	Manuel	"
Andrades	Fernandez	Julian	"

Chavez	Cosme	Luis	M. C. D.
Rios	Juran	Francisco	"

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido once concejales, ^{electos} que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde a cuyo efecto una vez leídas las preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previa llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la rotación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. José Manuel Valero que encabeza la lista presentada por Partido Socialista Obrero Español, Cinco votos.

D. Benigno Antona Vaquero, que encabeza la lista presentada por Coalición Democrática, Seis Votos.

D. Luis Chavez Cosme, que encabeza la lista presentada por Unión Centro Democrática, Cero Votos.

Votos nulos. Ninguno

Votos en blanco. Ninguno.

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Benigno Antona Vaquero, ha obtenido Seis Votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b. de la Ley de 17 de Julio de 1978, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido,



laurando inmediata posesion del mismo.

A continuacion, se procede a la constitucion de la Comision Municipal Permanente y previa lectura de lo dispuesto en el apartado 4. del articulo 28 de la citada Ley de 17 de Julio de 1978, manifiesta la Presidencia que de conformidad con los acuerdos que acaban de leerse, dicha Comision estara constituida en este Ayuntamiento por cuatro miembros, ademas del Alcalde que la presidira, atribuyendose estos puntos a las siguientes listas en proporcion al numero de Caeceles obtenidos por cada una, una vez efectuados los correcciones oportunas:

- Dos puntos de la lista del Partido Socialista Obrero Espanol
- Un punto de la lista del Coalicion Democratica
- Un punto de la lista del Union Centro Democratica

En consecuencia la Comision Municipal Permanente se declara constituida por los siguientes miembros:

- Alcalde-Presidente, D. Benigno Gutierrez Vaquero
- Concejales
 - D. Jose Manuel Valero
 - D. Antonio Viera Lopez
 - D. Manuel Farías Alvarez
 - D. Luis Chover Cosme.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirige un afectuoso saludo a sus Campaneros de Corporacion, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para con la colaboracion de todos, realicen una fructifera labor en beneficio de este Municipio.

Terminadas las anteriores actuaciones, por el Presidente se levanta la sesion siendo las 11'45 horas, de la que se extiende la presente Acta que sera tramitada al Libro de los del Plebe que firman los asistentes, comunico al Secretario, al que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Manuel Habado

[Other illegible signatures]



Sesion extraordinaria del dia 14 de Mayo de 1979

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Benigno Antona Vaquero

Concejales

D. Luis Chavez Cosme

D. Manuel Farias Alvarez

D. José Montes Valero

D. Antonio Viera Lopez

D. Francisco Rios Suran

D. Antonio Rafasco Diaz

D. Julian Andrades Fernandez

D. Adolfo Gonzalez Moreno

D. Rafael Gonzalez Lopez

D. Manuel Acabado Bermudez

Secretaris

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva de Fresno siendo las reintidas horas del dia catorce de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Benigno Antona Vaquero, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que habian sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia y, el Secretario di lectura del borrador de acta de la sesion precedente que fué aprobado sin enmiendas y por unanimidad, prosediéndose a continuación de siguiente:

Orden del dia

I.- Regimen de sesiones del Pleno y de la Comision Permanente. - Expone el Sr. Alcalde que no obstante el numero e importancia de los problemas que tiene planteados la Corporacion le parece convenientemente establecer una periodicidad trimestral para las sesiones ordinarias del Pleno, minimo fijado por la Ley de Regimen local. Basa esta propuesta en la posibilidad de celebrar las sesiones extraordinarias que sean precisas, tanto a iniciativa de la Alcaldia como a peticion motivada de la tercera parte de los miembros de la Corporacion.

Al no estar sometidas las extraordinarias, a un calendario previamente fijado, se puede convocar cada cuanto en el momento oportuno, lo que se estima conveniente.

Tras extensa deliberacion en la que intervienen la mayor parte de los Sres. Concejales se acuerda por unanimidad señalar los dias y horas que seguidamente se expresan para las sesiones ordinarias.

Pleno: Los ultimos Miercoles de los meses de



Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre y hora de las -
20 horas y 30 minutos, 22 horas, 22 horas y 20 horas y
30 minutos, respectivamente.

Comisión Permanente: - Todas las fiestas del año
y horas de las 22 desde 1º de Abril a 30 de Septiembre
y de las 20 y 30 minutos de 1º de Octubre a 31 de Marzo.

II. - Constitucion de las Comisiones informativas.

Tras detenido y minucioso examen tanto del numero
y denominacion de las Comisiones informativas con-
feccionados en las reuniones y contactos previos que
han celebrado la totalidad de los miembros de la Cor-
poracion como de la cometidos y concejales adscritos
que han de atribuirse a cada una de ellas, en cuya
deliberacion toma parte la totalidad de los asistentes
se acuerda por unanimidad, establecerlos de la
forma que se indica.

Comision de cultura y Deportes:

Cometidos:

Enseñanza y Educacion Especial

Deportes y Ocio

Constrecciones y edificios escolares

Prensa, Biblioteca, Exposicion, conferencias

Festivos.

Concejales adscritos: - D. Luis Chover Cosme D. Adol-
fo Gonzalez Moreno, D. Rafael Gonzalez Lopez, D. Ma-
nuel Acabado Becerra y D. Francisco Rios Duran.

Comision de Gobernacion:

Cometidos:

Personal

Regimen interior

Oficinas Municipales

Estadística

Reclutamiento

Vigilancia y Seguridad.

Traficos y Transportes y Policia Municipal

Asuntos indeterminados o que no correspondan a otras
Comisiones.

Concejales Adscritos: D. Jose Manuel Valera, D.
Antonio Roberto Diaz, D. Francisco Rios Duran

y Sr. Adolfo Gonzalez Moreno.

Comision de Sanidad y Asuntos Sociales:

Cometidos

Limpieza urbana y recogida de basura

Mercados y locales comerciales

Saneamiento

Cementerio

Sanidad e Higiene

Beneficencia y

Matadero Municipal

Concejales Adseritos: Sr. Manuel Ferras

Alvarez, Sr. Jose Monte Valero, Sr. Antonio Viera

Lopez y Sr. Julian Andradu Fernandez.

Comision de Urbanismo y Obras:

Cometidos:

Vias y edificios publicos

Agua y Fuentes Publicas

Fluido electrico

Alumbrado publico

Parques y Jardines

Vivienda

Extincion de incendios

Concejales Adseritos: Sr. Luis Chora Esme,

Sr. Antonio Viera Lopez y Sr. Rafael Gonzalez Lopez

Comision de Hacienda:

Cometidos.

Presupuestos

Cuentas

Exacciones y Gastos

Recaudacion

Bienes

Operaciones de Credito y Tesoreria y cuanto se relaciona con las gestiones Economicas.

Empleo comunitario.

Concejales Adseritos: Sr. Manuel Ferras

Alvarez, Sr. Antonio Viera Lopez, Sr. Antonio

Rabasco Sion, Sr. Julian Andradu Fernan-

dez y Sr. Manuel Alvedo Berme-

jo.



111. Nombramiento de Representantes de la Corporación en los Organos Colegiados, en que deba estar representada. - Se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y en su virtud quedan nombrados los siguientes:

Junta Municipal de Enseñanza Primaria, Sr. Adolfo Couzala Moreno.

Junta Municipal de Reclutamiento: Sr. José Monte Valero, Sr. Manuel Farías Alvarez y Sr. Francisco Pios Duran.

Junta Administradora del Posito Municipal: Sr. Antonio Rabeo Diaz, Sr. Luis Chover Cosme y Sr. Manuel Acosta Becerra.

Junta Administradora del Impuesto de Prevección del Puro Obispo: Sr. Antonio Rabeo Diaz, y Sr. Rafael Couzala Lopez.

Comisión de Ayuda Familiar a Funcionarios: Sr. Manuel Farías Alvarez.

Asimismo se acepta la propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acuerda nombrar Delegado Local de Deportes a Sr. Adolfo Couzala Moreno.

IV. Conocimiento de las Resoluciones del Alcalde en materia de sustitución, por razón de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase y de las Delegaciones de Servicios conferidas.

Se da lectura a un Decreto de la Alcaldía de fecha diez del actual mes de Mayo por el que se establece el orden de sustitución del Sr. Alcalde, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, en la forma siguiente:

- 1º Teniente de Alcalde: Sr. Luis Chover Cosme
- 2º Teniente de Alcalde: Sr. Manuel Farías Alvarez
- 3º Teniente de Alcalde: Sr. José Monte Valero
- 4º Teniente de Alcalde: Sr. Antonio Rabeo Lopez.

Los señores constitutos acuerdan por unanimidad darse por enterados.

En cuanto a las Delegaciones al Sr. Alcalde expone que aunque es de su competencia el conferirlos, va a leer una propuesta para su examen, aceptando las enmiendas que la Corporación estime oportuna.

Leído la propuesta, intervino el Sr. Niero Lopez señalando que para algunos servicios importantes no se confiere delegación. Replicó el Sr. Alcalde que si se delegaran todas se acumularía la competencia del Sr. Alcalde. Tras deliberación detenida, oídos los Sres. Causajales se decreta por la Alcaldía las siguientes:

- 1.- Porques y Jardines: Sr. Antonio Niero Lopez
- 2.- Cementerios: D. Manuel Forias Alvarez
- 3.- Mataderos: Sr. José Manuel Valero
- 4.- Mercados: Sr. Antonio Niero Lopez
- 5.- Circulación y Transportes: D. Luis Chavez Cosme

Los señores asistentes acuerdan darse por entendidos.

Se ausenta al Causajal Sr. Rafael Zamala de-

V.- ¹⁹⁴³ Elección de Compromisarios que representen al Ayuntamiento en la elección de representantes en la Junta Regional de Extremadura:

Se da lectura a un escrito del Ilustr. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y de las normas que le acompañan para la elección referida y en cumplimiento de las mismas los Sres. Causajales, incluido el Sr. Alcalde previo llamamiento, depositan su voto en la urna preparada al efecto. Terminada la votación se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- D. Luis Chavez Cosme, Seis Votos
- D. Adolfo Gonzalez Morera, Cuatro Votos
- Votos nulos, Ninguno
- Votos en blanco, Ninguno.

A la vista del escrutinio y de conformidad con las expresadas normas, resulta elegido Compromisario de esta Corporación, Don Luis Chavez Cosme, nacido el día 4 de Septiembre de 1943 en Villanueva del Fresno de profesión Ambitior Servicio S. E. N. P. A con Documento Nacional de Identidad n.º 8.382.951, que queda ins-



tomado de su función.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas, de todo lo que yo como Secretario, Certifico.

Luis Andrés Rodríguez Manuel Hualde

Sesion extraordinaria del dia 23 de Junio de 1979

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Benigno Antona Vaguero

Concejales

D. Luis Chavez Cosme

D. Manuel Farias Alvarez

D. José Montes Valero

D. Antonio Viera Lopez

D. Antonio Rabasco Diaz

D. Julian Andrades Fernandez

D. Adolfo Gonzalez Moreno

D. Rafael Gonzalez Lopez

D. Manuel Acabado Bermejo

Secretario

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo las reunidas horas del día veintidós de Junio de mil novecientos setenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Antona Vaguero, se reunieron en el Salon de Actos de estas cosas Causistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia ya el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesion precedente que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasando a siguiente mente a siguiente:

Orden del dia

I Contrato de Prestamo con el Banco de Credito La

cal de España.- De orden del Sr. Alcalde se da lectura al proyecto del expresado contrato por importe de 677.062 pesetas y al informe de la Secretaría-Intervención, según dispone el número 3. del artículo 168 del Real-Decreto 3250/1976 de 30 de Diciembre, en cuanto se refiere al convenio estatutario de Tesorería que se menciona en la cláusula novena. Evacuado dicho informe en sentido favorable, como asimismo el de la Comisión Informativa de Hacienda de esta Corporación; vista la Resolución del Delegado Provincial de Hacienda de fecha 27 de Marzo de 1979 en que se autoriza en la operación de crédito, tras deliberación, acuerdan por unanimidad los diez señores asistentes de los cuales que de hecho y derecho componen la Corporación, y por tanto con el quorum previsto en el n.º 2. del art.º 22 del Real-Decreto 115/1979 de 26 de Enero:

- 1.º) Aprobar el proyecto de contrato.
- 2.º) Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para suscribir cuantos documentos sean precisos a la perfección de este contrato.
- 3.º) Incorporarlo íntegramente al acta que se actúa.

Los cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que se encuentran a continuación:

Primera: El Banco de Crédito Local de España concede un crédito al Ayuntamiento de Mollina del Fresno por un importe de 677.062 pesetas, con destino a dotar, en parte, el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Gastos, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/1979, de 26 de Enero, sobre Medidas Económico-Financieras, en relación con la Administración Local y Real Decreto 115/1979 de la misma fecha, por el que se desarrolla el citado Real Decreto.

Segunda: En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará

SESION de 2 de Julio, Supletoria de la ordinaria de 27 de Junio de 1979.

- Señores asistentes
- Alcalde Accidental
- d. Luis Chavez Cosme Concejales
 - d. José Montes Valero
 - x. Rafael Gonzalez Lopez
 - x. Manuel Acabado Bermejo
 - d. Julian Andrades Fernandez
 - d. Francisco Rios Duran Secretario
 - d. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Tramo, siendo por veintidos horas del día dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, se reunen en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, por ausencia del titular y con un contenido en señores expresados al margen al objeto de celebrar sesion con caracter supletorio de la ordinaria de 27 de Junio para la que han sido replanamente convocados.

Abierto el acto por la presidencia, se da lectura al borrador del acta de la sesion precedente que es aprobado sin enmienda y por unanimidad, pasando seguidamente al examen y deliberacion del unico asunto que componia el Orden del dia: Unico: Informe sobre Presupuesto Ordinario de 1979. Se ordena al Sr. Alcalde, y al Secretario luego una exposicion de las posibilidades que a la vista del Real Decreto 1256/1979 de 25 de Mayo y Orden del Ministerio de Administracion Territorial del dia 30 del mismo mes y año, que lo desarrolla, se presentaron en la referente al ordenamiento economico, para el 2º Semestre de este año y que eran las tres siguientes: 1º Aprobacion de presupuesto para el segundo semestre de este año. 2º: Prorroga del de 1978, aprobada expresamente, para la totalidad del ejercicio de 1979 y finalmente 3º, de no mediar ningun acuerdo, ante el porvenir pasado dia 30 de Junio, sobre el particular, habria de resolverse la Corporacion, por lo establecido en el Real Decreto 115/1979 de 26 de Enero, igualmente para todo el ejercicio de 1979.

Explica el Sr. Alcalde que no pudiendo acordarse la prorroga expres, por imperativo

en cuenta al Ayuntamiento de Villanueva del Fresno la cantidad importante del préstamo. En la misma cuenta se consignará, en su caso, los gastos a que se refiere la cláusula décimo quinta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Organismo competente para las cuentas corrientes tenebrías a la vista.

Los petreos de fondos con cargo a este cuenta se comunicaron por medio de oficios suantos, por el Sr. Alcalde-Présidente, con la firma de razón de los Sres. Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprataria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

Tercera: El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés y comisión del 10,20 por 100 anual.

Cuarta: La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo, su interés y comisión, en el plazo de 10 años, mediante el pago de 10 anualidades iguales, comprensivas de interés, comisión y amortización, calculados a interés compuesto, a base de los tipos estipulados en la cláusula tercera, iniciándose su amortización en 1 de Enero de 1930.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anexo a este contrato, comprensivo de las anualidades que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trate.



El interés y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comienza la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento como otra liquidación que efectuará el Banco.

Quinta. - El Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, consignará en el Presupuesto Ordinaria de 1973 las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de interés y comisión, y en el de 1980 y sucesivos los correspondientes para hacer efectiva la acumulación del préstamo de que se trata, comprensiva de interés, comisión y amortización.

Sexta. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberán destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

Septima. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno por serán del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Contribución territorial Urbana.

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones formalizadas en 7-9-40, 15-2-63, 22-2-74.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación deberá que se hallen libres de toda carga o gravamen, a excepción de los ya indicados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, produciéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena.

El Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante

como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedente de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de las ya formalizadas o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total y parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

OCTAVA: En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la actividad y un 10 por 100 más.

NOVENA: Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo



anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en 15 de Febrero de 1963, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula séptima del presente contrato.

Decima. - En caso de reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de los cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se devolverá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Undécima. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y a no ser atendida este requerimiento, cumplirá los formalidades establecidas en la cláusula décima, antes de pro-

ender a la rescisión del contrato.

Decimoctava. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivos todas las obligaciones que contenga y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los empréstitos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

Decimo Tercera. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Primero deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, de Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión prevista para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimo Cuarta. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los sucesos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el presupuesto de ingresos, así como a la continuación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará



en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estorven o perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interpone por resolución firme, dictada en última instancia.

Decimo quinta. - Serán a cargo de la Corporación, las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, que constan en los capítulos de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo sexta. - En lo no previsto en el presente contrato, se estorará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al Tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

Decimo septima. - Los jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula Adicional. - La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de cuota de amortización, llevará un recargo penalizador del 1,50 por 100 anual sobre la

suma impagada.

II.- Estado General de Necesidades de Obras y Servicios de Interés Local: Sada lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, expone al Sr. Alcalde que en reunión celebrada con el Presidente, Diputados de Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, el pasado día 13 de este mes, se puso de manifiesto la imposibilidad momentánea de construcción del surlante, debido a su elevado coste en relación con los medios disponibles, habiéndose sugerido la captación en la corriente subterránea del río Alcorroche.

Enterados los señores asistentes, tras deliberar, acuerdan por unanimidad:

1ª) Aprobado el estado General de necesidades con el orden de preferencia que sigue:

1.- Captación de aguas o aumento de los mismos.

2.- Conducción de aguas

3.- Viviendas sociales

4.- Ambulatoria médica

5.- Alumbrado público

6.- Emisarias

7.- Deportivas elementales

2ª) Formular la observación de que no obstante, aceptar por el momento y a causa de los razones expresadas la captación subterránea, se entiende que finalmente será preciso la construcción de pantano, por lo que la captación debiera hacerse en lugar donde, posteriormente, pueda estar situada a fin de aprovechar la conducción que se construya.

III.- Destino de terreno para campo de recreo del Colegio Nacional "Francisco Rodríguez Perosa": Sada cuenta del expediente instruido, iniciado a petición de la Sra. Directora del mencionado Colegio Nacional en el que consta haber sido sometido a informe de los CO-



misiones de Hacienda y Cultura y Deportes, al Sr. Cansalre Moreno debidamente autorizado por la Presidencia, expone que debia señalarse el terreno a destinarse a tal Campo de recreo de la forma siguiente:
 el comprendido entre el actual campo de recreo y una linea que partiendo del muro Este del Parque seguiria paralela a la carretera de circunvalacion a la distancia de esta que percuta la Ley hasta rebasar en cuarenta metros lineales el punto en que se uniera a la prolongacion del cerramiento actual que su muro oriental del citado Colegio Nacional y a partir de este punto giraria continuando paralela al muro expresado del citado cerramiento hasta alcanzar la linea que formaria la prolongacion del muro Sur del actual cerramiento, y finalmente se uniria este ultimo punto con la esquina Este-Sur del cerramiento.

Replica el Sr. Alcalde que el terreno deseado es de una extension muy superior a la inicialmente solicitada y que no obstante esto es muy importante el fin a que se destina debe tenerse en cuenta que se está disponiendo de bienes Municipales que debieron administrarse con el mayor cuidado y que la excesiva generosidad en este caso merma en el futuro las disponibilidades para otros fines que pudiesen presentarse.

Sigue amplio debate en el que intervienen la mayoría de los señores Concejales y despues de considerar que el Colegio va a acoger a unos 450 niños y que la utilidad actual del terreno cedido en canje se acuerda por unanimidad

1º.- Señalar el futuro cerramiento en la forma planteada por el Sr. Cansalre Moreno, aplicando a la Delegacion Provincial de Carreteras por si tuviera algun reparo que oponer a la denominacion establecida

2º.- Someter el expediente a informacion publica en los terminos previstos en el articulo

lo 8º del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

IV. Escrito del Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. - Visto

el expediente instruido iniciado en virtud del escrito mencionado del que se da lectura como asimismo del informe emitido por las Comisiones de Hacienda y de Urbanismo y Obras, de conformidad con el mismo de acuerdo por unanimidad; que se comuniqué al Ilustre Ayuntamiento del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo:

1º) Que el número de viviendas necesarias para paliar el problema en este Municipio es aproximadamente el de cincuenta.

2º) Que existen terrenos de propiedad Municipal en extensión suficiente para la construcción del número de viviendas indicadas, aunque dichos terrenos no están considerados como suelo urbano en el Proyecto de Delimitación del Perímetro Urbano de esta localidad, en cambio si lo está la calle a la que son fronteros, cuya calle dispone de los servicios de alcantarillado y suministro de agua potable a domicilio.

3º) Que el Ayuntamiento se compromete a cederlos gratuitamente, cumpliendo los requisitos que determinan los artículos 95 y siguientes del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, si bien se prefiere la cesión en forma de permuta que contempla el apartado 2.º del artº 96 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas de todo lo que como secretario certifico.



Sesión de 2 de Julio de 1979, Supletoria de la Ordinaria de 27 de Junio.

Señores asistentes

Alcalde-Occidental

1. Luis Charro Cosme

Concejales

2. José Montes Valero

3. Adolfo González Moreno

4. Rafael González López

5. Manuel Acabado Besmujó

6. Julián Andrada Ferrández

7. Francisco Ríos Durán

Secretario

8. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, durante los veintidos horas del día dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, por ausencia del titular y con asistencia los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión con carácter supletorio de la ordinaria de 27 de Junio para la que han sido reglamentariamente convocados.

Alinto el acto por la presidencia, se da lectura al borrador del acta de la sesión precedente que es aprobada sin modificaciones y por unanimidad, pasando seguidamente al examen y deliberación del único asunto que componía el Orden del día. -

Único: - Informe sobre Presupuesto Ordinario de 1.979. De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario hago una exposición de las posibilidades que a la vista del Real Decreto 1256/1979 de 25 de Mayo y Orden del Ministerio de Administración Territorial del día 30 del mismo mes y año, que lo desarrolla, se presentaron en lo referente al ordenamiento económico, para el 32 semestre de este año y que eran los tres siguientes: 1º Aprobación de presupuesto para el Segundo semestre de este año. 2º. Prorroga del de 1978, aprobada expresamente, para la totalidad del ejercicio de 1979 y finalmente 3º, de no mediar ningún acuerdo, antes del próximo pasado día 30 de Junio, sobre el particular, habría de elegirse la Corporación, por lo establecido en el Real Decreto 115/1979 de 26 de Enero, igualmente para todo el ejercicio de 1979.

Explica al Sr. Alcalde que no pudiendo prorrogarse la prórroga expresa, por imperativo legal ya que para el ejercicio de 1978 se había prorrogado el presupuesto de 1977, el Art. 690 de la Ley de Régimen local solo autoriza la prórroga por un año, se confeccionó Anteproyecto de Presupuesto, el cual calculado prudentemente sus ingresos y gastos, presentaba un déficit inicial de 1.750.000 pesetas. Para tratar de equilibrarlo se celebró reunión con los Srs. Canejales, miembros de la Comisión de Hacienda con el fin de estudiar una posible elevación de los ingresos.

Se da lectura del examen realizado sobre los distintos tasas municipales, haciéndose observar que los posibles aumentos de ingresos, de ellas procedente, eran insignificantes para lograr la nivelación.

Por todo ello y con el fin de no agravar más la precaria situación económica de la Corporación, convida por los Sres. asistentes, se propone por esta Alcaldía la mayor austeridad en los gastos, la elevación de tarifas de las tasas municipales, que dictamine la Comisión de Hacienda y todas cuantas medidas conduzcan al equilibrio financiero de la Corporación.

Tras de deliberar, se acuerda por unanimidad que se tomen a efecto las medidas propuestas por la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, siendo los recibidos, hora y veinte minutos, de todo lo que como Secretario, certifico,

F. Oñal *M. I.* *J. I.* *J. P.*
Estanislao H. Cabada



Sesion extraordinaria de 30 de Julio de 1979.

- Señores asistentes
- Alcalde - Accidental
- D. Luis Chavez Cosme
- Concejales
- D. Manuel Forias Alvarez
- D. José Monte Valero
- D. Antonio Viesa Lopez
- D. Rafael Courden Lopez
- D. Manuel Alchido Beruaji
- D. Julian Andrade Fernandez
- D. Francisco Rios Duran
- Secretario
- D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidos horas del día treinta de Julio de mil novecientos setenta y nueve, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Luis Chavez Cosme, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que habian sido oportunamente convocados.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesion precedente, que fue aprobado sin modificaciones y por

unanimidad, pasando se a continuacion al examen y deliberacion de los asuntos que componian el siguiente:

Orden del dia

I. Modificacion de Tarifas de Tasas Municipales. - Visto el expediente suscitado, que contiene las modificaciones de tarifas, que se detallan en la relacion siguiente:

1. Mercado de Alastos: Art. 10 = TARIFA =

	Cuota por dia	Idem
	Fijos	Eventuales
<u>Interior del Mercado:</u>		
Puestos cerrados	50 pesetas	85 pesetas
Puestos abiertos	25 " "	40 " "
<u>Exterior del Mercado:</u>		
Puesto de lora, emitaloria, tisuteria, lencoria, totijos y análogos		150 pesetas
Puestos de paneria, mantas, calzados		200 " "

2. Matadero: Art. - Para la ereccion de las Tasas se aprueba la siguiente:

TARIFA

Clase de ganado	Por dequello	Por secadero	Total Ptas	Unidad
Reses vacunas, inclu. solo las sanificadas, en la Plaza de toros	4.00	1.00	5.00	Kilo canal

Clase de ganado	Por dequello	Por sacadero	Total Ptas	Unidad
Reses laboeras o				
calria	3.00	0.50	3.50	Kilo causal
cerdos	1.50	0.50	2.00	idem
Gansos, pavos y patos.	10.00	2.00	12.00	Unidad
Galllos o gallinas.	6.00	1.00	7.00	Unidad

3.- Ocupacion de la via publica con escombroos. Art. 1:
Para la creccion de esta tasa se señala la siguiente:

TARIFA Pesetas

Por cada metro cuadrado o fraccion se pagara
diariamente 10

4.- Vallas, puntuales y Asmillas; - Art. 10.- Dos tipos
de gravamen seran los que señala la siguiente:

TARIFA Pesetas

Por cada metro cuadrado o fraccion se pagara
diariamente 10

5.- Entradas de Vehiculos: Art. 10.- El cobro
de los derechos se regulara por la siguiente:

TARIFA Pesetas

En garajes, paredores, talleres y locales análogos:

Calle y Plaza de 1.º orden 250

Calle y Plaza de 2.º orden 150

En locales utilizados por vehiculos de cual-
quier clase:

Calle y Plaza de 1.º orden 125

Calle y Plaza de 2.º orden 100

A partir de los tres metros lineales de an-
chura que exeso se incrementaran los tarifas
en un 40% por cada metro lineal o fraccion.

6.- Terrazas, balcones y otros Voladizos. -
Art. 3.º: La expresada creccion municipal, se
regulara por la siguiente:

TARIFA Pesetas

Hasta 1.50 metros de longitud por 0.50 de an-
chura de suelo o ruelo 100

Por cada 1.50 ms. o fraccion en sentido de
longitud 100

Por cada 0.40 ms. o fraccion de exeso en
la anchura 100

7. Quioscos.- Artº 11.- Los quioscos tributarán con arreglo a la siguiente:

TARIFA

Pesetas

Por cada quiosco se pagará mensualmente 1.000

8. Mesas en la vía pública.- Artº 5.- Para la percepción de estas tasas se tendrá en cuenta la siguiente:

TARIFA

Pesetas

a) Plazas de España y Portugal: Los cafés, bares, cervecerías, sociedades y centros de recreo, por cada mesa o velador que coloquen en la vía pública abren por día
Idem. idem, en los días de feria 15
50

b) Igualdad industrias o centros en las restantes calles o plazas pagaran por día y mesa 10
Idem. idem, en los días de feria 30

9. Arbitrio no fiscal sobre tenencia de Perros.- Artº 4º.- La exacción del arbitrio se ajustará a la siguiente:

TARIFA

Pesetas

Derechos de registro 50

Derechos de Administración e intervención del servicio 150

Derechos de placas (1) 50

Por depósitos de perros al día 50

(1) Si aumentarse los costos de las placas, se arbitrará con arreglo a la elevación que sufran las mismas.

EXENCIONES: Quedan exentos los perros que posean los ciegos y que les presten algún servicio útil, pero no obstante vendrán obligados a la vacunación y registro de los animales, cuyo registro se efectuará gratuitamente.

Quedan exentos de los derechos de Administración del servicio los perros que se destinan a la custodia y defensa del ganado.

10. Arbitrio no fiscal sobre puertas y ventanas que se abran al exterior.- Artº 4.- La repulacion del presente tributo será por la siguiente:

TARIFA

Pesetas

Por cada puerta que se abra al exterior se pagará al año:

a) Si anchura inferior a 1,20 metros 600

b) Si anchura entre 1,20 ms. y 2,00 ms. 1.000

c) de anchura superior.
Por cada ventana que se abra al exterior
se pagará al año.

200

Vistos el informe favorable de la Secretaría - In-
tervención y el dictamen de la Comisión de Ha-
cienda se acuerda por unanimidad:

- 1º) Aportar el expediente y los tarifas modificadas
- 2º) Su exposición al público a efectos de reclamaciones
- 3º) Su remisión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva, si procede.

II.- Expediente para establecimiento de Tarifas del servicio de agua potable a domicilio.- Se ordena de la presidencia, yo el Secretario, doy lectura íntegra a la Memoria, con el estudio económico que la acompaña, relativo a las Tarifas de aplicación al servicio de agua a domicilio, que es examinado por los señores. Se delibera detenidamente sobre el particular, fijando la atención en el deficiente servicio que actualmente puede prestarse, y considerando esto no encuentran oportuno elevar las tarifas, por lo que se acuerda por unanimidad de los señores, las aprobadas con carácter provisional en enero del Mes de Mayo de 1977.

III.- Informe sobre Visita al Excmo. Sr. Gobernador Civil.- da cuenta el Sr. Alcalde en funciones que el día 13 de los corrientes, en compañía de los señores Concejal, Sr. José Monta Valero, Sr. Antonio Viera López, Sr. Adolfo Courales Moreno y Sr. Francisco Pío Jurau, visito a la expresada autoridad, habiéndole solicitado previamente. Explica que le fueron expuestos los principales problemas de la población, a saber: la difícil situación económica que atraviesa la Corporación, el poco obrero, la escasez de consignación para materiales en subvenciones, el deficiente servicio de fluido eléctrico, la escasez de agua para el abastecimiento de la



potlacion, la defectuosa recepcion de los programas de Television, la necesidad de que se situe en el pueblo una Escuela de Formacion profesional y finalmente la situacion y posibilidades de los Seguros Comunitarios.

Pone de manifiesto las indicaciones y sugerencias, que le fueron hechas. Los señores asistentes acuerdan por unanimidad darse por enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesion, siendo de las veintitres horas y cuarenta minutos, de todo lo que como secretario, certifico.

M. *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 26 de Septiembre 1979

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Benigno Antonia Vaquero
Concejales

D. Luis Charu Cosme

D. Manuel Farias Alvaros

D. José Montes Talero

D. Antonio Viera Lopez

D. Adolfo Gonzalez Moreno

D. Rafael Gonzalez Lopez

D. Manuel Acostado Benunji

D. Antonio Rabasco Diaz

D. Helian Andrade, Fouander

D. Francisco Pios Guerra

Secretario

D. Carlos Basco Hernandez

En Villanueva del Tránsito, siendo de las veintitres horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Antonia Vaquero, se reunieron en el Salón de Actos de estos Casos Conventuales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria para la que habian sido convocados en legal forma.

Abierta el acta por la Presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesion precedente, que fue aprobada, por un-

unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que componían el siguiente:

Orden del día

- I. Bandera Regional de Extremadura. - Se da lectura al acuerdo de la Junta Regional de Extremadura de 2 de Julio de 1979 sobre el particular.

Tras deliberación, en la que el Sr. Conde de Moron hace constar que esta propuesta semejante había sido presentada por el Grupo P.S.O.E. independientes con anterioridad, se acuerda por unanimidad que la Bandera de Extremadura, formada por tres franjas horizontales de la misma dimensión y con los colores verde, blanco y negro, podrá ser utilizada, como distintivo de la región extremeña, junto a la Bandera Nacional de España, en los edificios públicos los días de fiesta oficial y en los actos oficiales.

- II. Censo General de la Nación, Revisión de Entidades de Población. - Vista la relación de Altos y Bajos y otros alteraciones de Entidades de Población de este Municipio, en la cual no se ha producido modificación con respecto a 1975, se acuerda por unanimidad aprobar la misma Relación actualizada de Entidades de Población de este Municipio. Nombre de la Entidad de Población: Villanueva del Fresno. Categoría o denominación: Villa. Distancia a la Capital: 64,0 Kms. - Altitud en metros: 254.

- III. Parque de coto de caza. - Exponer al Sr. Alcalde que en cumplimiento de lo que determina el apartado 12 del art. 123 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de acuerdo que, de conformidad con el dictamen del Sr. D. Antonio García Galán, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento acordó



en 6 del mes actual no tomar parte en la causa. Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad prestar su aprobación a lo actuado por la Comisión Permanente, si bien con la posibilidad de ejercer la acción particular en el caso de encontrarse Letrado dispuesto a asumirla.

IV. Cesión de terreno de dominio público para construcción de kiosco en el recinto de la Plaza de España. - Dada cuenta de los informes emitidos por la Secretaría y la Comisión de Hacienda sobre este asunto, surge de la reunión e coincidimiento de este Pleno por la Comisión Municipal Permanente de cierta petición para instalar una caseta-kiosco en el recinto del paseo de la Plaza de España, considerando: 1.º: Que el Pleno de la Corporación es competente para conocer este asunto, y 2.º de inconveniencia de respetar una especie al Paseo; se acuerda por unanimidad no conceder el uso privativo del dominio público en el recinto del Paseo de la Plaza de España.

V. Plan Provincial de Obras y Servicios, 1979.

Se da cuenta del escrito-circular de la Excmte Diputación Provincial de fecha 4 del actual, relativo a la aprobación de la obra 114 de carácter hidráulico a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra 114 de carácter hidráulico y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fija el Banco de Crédito local a expresada Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

71

Sin perjuicio de lo dispuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas, tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mínimas alteraciones en tanto por ciento que los que el Banco de Crédito local imputa a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno por la puerta en rigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando los contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las nuevas repuestas.

3º.- Autorizar expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones, en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de los cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno emitir debidamente con referencia a la obra aprobada en el Plen Provincial de Obras y Servicios de 1979, hasta llegar a la concepción y pago del crédito que hipoteca la amortización del principal e intereses



de la aportación Municipal Camprometida.

VI. Gratificación por desempeño de la Depositaria: Da cuenta al Sr. Alcalde que habiendo solicitado compensación económica al funcionario de este Ayuntamiento Sr. Antonio del Bono Salas por el desempeño de la Depositaria y conocido por su instancia por la Comisión Permanente acorto su remisión al Pleno, se da conocimiento del informe de la Secretaría y de la Comisión de Gratificación.

Enterados los señores asistentes, considerando no existe disposición que fije exactamente la cantidad a percibir por tal función, se acuerda por unanimidad que pronto en contacto con el solicitante la Comisión Permanente establezca la retribución que se convenga.

VII. Central Nuclear de Valdeca Balleros. Se da conocimiento del informe emitido por la Comisión de Gratificación acerca de los diversos eventos recibidos sobre el asunto. Tras deliberar, se somete a votación ordinaria en primer lugar la adhesión al acuerdo de la Diputación Provincial de 31 de Agosto pasado con el siguiente resultado: A favor de la adhesión los Sres. Forés Alvarez, Chover Cosme, Pico Curran, Andrade Farnauda y Antonia Vaquero y en contra los Srs. Manuel Valero, Viera Lopez, Aurelio Moreno, Acabado Benmijo, Consuelo Lopez y Roberto Diaz. Se procede a continuación a la votación de otro proyecto consistente en declarar no estar conformes con la ubicación de la Central Nuclear en Extremadura con el resultado que sigue: A favor de ella votan los Srs. Manuel Valero, Viera Lopez, Consuelo Moreno, Acabado Benmijo, Consuelo Lopez y Roberto Diaz y en contra los Srs. Forés Alvarez, Chover Cosme, Pico Curran, Andrade Farnauda y Antonia Vaquero. A la vista de los resultados, expresados se acuerda por mayoría declarar

la no conformidad de la Corporación con la
ubicación de la Central Nuclear en Extremu-
dura.

y habiendo sobrepasado los veinticuatro
horas de sesión del Sr. Alcalde se levantó
la sesión, de todo lo cual, como Secretario,
certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria de carácter urgente del día 2 de Octubre de 1979.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Benigno Antona Vaquero
Concejales

D. Luis Chavez Cosme

D. Manuel Farías Alvarado

D. José Montes Valero

D. Rafael Gonzalez Lopez

D. Manuel Acabado Bernedo

D. Antonio Rabasco Diaz

D. Julian Andrades Fernandez

D. Francisco Rios Juron

Secretario

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo
las veintidós horas del día dos de
Octubre de mil novecientos setenta y
nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Benigno Antona Vaquero, se reunieron
en el Salón de Actos de estas Casas
Comunitarias los señores expresados al margen,
al objeto de celebrar sesión extraordinaria
con carácter urgente para la que habían sido
convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia y
el Secretario dió lectura al boletín del
acto de la sesión precedente, haciendo su
entrada en el Salón una vez concluida
dicha lectura el concejal Sr. Andrades



Fernandez. Se aprueba por unanimidad de los anteriormente asistidos el borrador leído, haciendo constar al Sr. Montero Valero que no se efectuaron los ruegos y preguntas que incluía la convocatoria, y resolviendo al Sr. Alcalde que habian sobrepasado los 24 horas, a las que tiene que terminar la sesion.

Expone el Sr. Alcalde que ha motivado la presente convocatoria y su urgencia al haber sido citada para el proximo dia 4 a las 11, 15 horas en el Banco de Credito Local de España, para formalizar el contrato de préstamo que a continuación se conocerá:

Orden del día

Munic.- Ampliacion del préstamo a concertar con el Banco de Credito Local de España. Expone el Sr. Alcalde que como conocen los señores asistentes, este Ayuntamiento aprobó en 28 de Junio del presente año un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Credito Local de España por un importe de 677.062 pesetas destinado a dotar importe el Presupuesto Extraordinario de Liquidacion de Deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3-1979 de 26 de Enero, y para el que habia autorizado el Ilustr. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda una operacion de credito de hasta 1.800.696 pesetas. Continúa explicando que según comunica telefonicamente el citado Banco que se podia concertar la operacion de préstamo por la totalidad autorizada por el Ministerio de Hacienda, en idénticas condiciones al préstamo parcial ya aprobado por este Ayuntamiento.

Enterados los señores Concejales acuerdan por unanimidad los señores miembros asistentes de los once que de hecho y derecho componen la Corporacion y por tanto con el quorum previsto en el apartado 1) del artículo 303 de la vigente Ley de Regimen local y el art. 2º.2. del Real Decreto 115/1979 de

26 de Enero:

1.º) aprobar la ampliación del contrato hasta la cantidad de 1.800.696 pesetas

2.º) Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para suscribir cuantos documentos sean necesarios a la perfección de este contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se ordena del Sr. Alcalde se levante la sesión, siendo las veintidos horas y cincuenta y ocho minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Plenaria celebrada con carácter extraordinario en el día 6 de Noviembre de 1979

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Benigno Antona Vaquero

Concejales

D. Luis Chavez Cosme

D. Manuel Ferrás Alvarez

D. José Montes Valero

D. Antonio Viera Lopez

D. Adolfo Gonzalez Moreno

D. Rafael Gonzalez Lopez

D. Manuel Acabado Beomijo

D. Antonio Robles Diaz

D. Julián Antón Ferrández

D. Francisco Rios Jurra

Secretario

D. Carlos Borroto Hernandez

En Villanueva del Fresno siendo las veinte horas y treinta minutos del día seis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Antona Vaquero, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocada en legal forma.

Abierta el acta por la presidencia, y el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado por unanimidad y sin en-



unidos, prosiguiendo a continuación el examen y deliberación de los asuntos que componen el siguiente:

Orden del día

- I.- Monumento a los Caídos: Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Urbanismo y Obras y de conformidad con las opiniones expresadas en el mismo el Sr. Viera Lopez propone que se hagan desaparecer del expediente Monumento las relaciones de personas que actualmente presenta, sustituyéndolas por una relación del pueblo de Villanueva del Fresno a todos sus muertos en guerra, a fin de evitar distinciones.

Responde el Sr. Alcalde que aun estando plenamente de acuerdo con la idea de la reconciliación para lo cual debemos todos emplear cuanto medios estén a nuestro alcance estima que no le parece oportuno de momento el renovar el asunto pues quizás se produjera el efecto contrario se pretendido, aporte de otros recursos de escasez de medios económicos para realizar las necesarias obras.

Se produce debate en el que intervienen la mayor parte de los asistentes y al no lograrse acuerdo unánime, se procede a la votación nominal en los siguientes términos: Si se va a efectuar el monumento la modificación propuesta por el Sr. Viera, con el siguiente resultado: a favor de la modificación los Srs. Viera Lopez, Monte Valero, Couselos Moreno, Couselos Lopez y Alcabado Bermejo; en contra los Srs. Chover Casme, Forjas Alvarez, Ramos Sion, Audradon Fernandez, Pinar Duran y el Sr. Alcalde. A la vista del resultado, de cinco votos a favor y seis en contra, anunciado por el Secretario, el Sr. Alcalde proclama que queda rechazada por mayoría la propuesta votada.

- II.- Supresión de una Unidad de Educación General Básica: Explica el Sr. Alcalde que aun que en principio de curso no designaron profesores para dos aulas y luego se entendió que al menos se iba a suprimir el número una por aplicación de los recursos que reciben su número con

corregido a la poblacion municipal y al numero de alumnos matriculados, finalmente le ha comunicado la Srta. Directora del Colegio Nacional "Francisco Padijua Parera" que en la actualidad se encuentra la plantilla completa, con veinte profesores para las diferentes aulas existentes. Añade que de esta oposicion se le da cuenta a la Comision de Cultura que ha prestado su aprobacion al informe de la Alcaldia. Los señores asistentes acuerdan por unanimidad dar el asunto por resuelto.

III.- Instalacion de Pista Polideportiva: Despues de leído el informe favorable de la Comision de Cultura y Deporte, da el Sr. Alcalde una explicacion de lo actuado sobre el asunto detallado que arribado por el Delegado Provincial de Deporte, fue acompañado por los Sres. Chavar Cosme y Rios Heron, a la expresada Delegacion donde les informaron, así como a otros Municipios de la provincia que ahora era posible solicitar ayuda para instalaciones deportivas Elementales, cuya financiaci6n se refleja en el informe leído, si bien la aportacion de la Delegacion de Deporte no sera hecha efectiva hasta la conclusion de las obras. Se suscita la cuestion de que si la aportacion procedente de la subvencion de empleo comunitario era independiente de otras subvenciones, que podrian concederse. Explica el Sr. Alcalde que de estos habria de comprometerse un mill6n de pesetas para la ejecuci6n de las obras deportivas. El Sr. Monte Talero con la vucia del Sr. Alcalde expresa que en ese caso le parece mas conveniente continuar la pavimentacion de calles. No lagrandose unanimidad se somete a votacion nominal el asunto en los terminos que siguen: Solicitar ayuda del Consejo Superior de Deporte para construir Instalaciones deportivas Elementales en los ejidos Municipales, tierra de propios de este Ayuntamiento, comprometiendose a destinar para ella el terreno necesario durante un plazo minimo de cinco años, corriendo a su cargo los gastos de conservacion y a destinar asimismo para la



constituían un millón de pesos de las subvenciones que concede el Gobierno Civil para las obras de carácter comunitario. Anuncian los Sres. Viera López y Carralero Moreno que se obtendrán de acuerdo con voto, por lo que el Sr. Secretario les hace notar que entiende que ello es posible, con arreglo al artículo 236 del Reglamento de Funcionamiento de las Corporaciones Locales, respondiendo dicho señores concejales que padra considerarse su voto en blanco y que siendo preciso abandonaban el sabu. Efectuada la votación, se computa el siguiente resultado: A favor de la votación los Sres. Chover Cosme, Forjas Alvarez, Roberto Dion, Andrade Fernandez, Acobado Barunjo, Rio Duran y Sr. Alcalde, en contra los Sres. Mantas Valero y Carralero López. Con su vista el Sr. Alcalde proclama que ha sido adoptada la propuesta, por mayoría de siete votos a favor y dos en contra.

IV. Trafico Urbano. - Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Gobernación en el que propone que se confeccione un Plan General de Ordenación de Trafico en toda la población y que se vayan ejecutando las señalizaciones correspondientes, en los puntos más peligrosos a medida de las posibilidades económicas.

Enterados los señores concejales, se acuerda por unanimidad que se confeccione de inmediato el mencionado Plan pudiendo admitirse las sugerencias aceptables, de todos los proyectos entendidos en la materia y comenzando la señalización por las zonas que presenten mayor peligro en la circulación.

V. Instancia Sr. Collado. - A invitación del Sr. Alcalde aplica el Secretario que el mencionado Sr. Collado había presentado dos solicitudes solicitando licencia de Auto-Turismo, una en 22 de Junio de 1978, que le fue denegada por imperativo del Art. 15 del anterior Reglamento de Servicios Urbanos de Transporte, en Automóviles ligeros, al no contar con una residencia mínima de un año en la localidad. Posteriormente ya vigente el nuevo Reglamento aprobado por Real Decreto de 16 de Mayo de 1979, presentó nueva in-

tenere la cual no se pudo cursar a causa de los requisitos que los nuevos disposiciones establecen. El Sr. Alcalde expresa que lo valiente de implora en primer lugar la necesidad de aclarar la situación actual referente al número de licencias en vigor, la cual ya se había iniciado por la anterior Corporación. A este fin se pone a disposición de los Sres. Concejales el informe emitido por la Comisión de Gobernación en base de la tramitación iniciada que incluye solicitud por este Ayuntamiento ante la Comisión Provincial de Industrias del Transporte por Carretera, en 26 de Octubre de 1978 de elevación del Trámite de Audiencia para la retirada de la licencia a los Sres. Niva Romero y Ferrnander Sanchez. Con ello quedarían vigentes en la actualidad dos licencias de Auto-Turismo. Por ello, de acuerdo con el informe de la Comisión Municipal informativa de Gobernación, que determina como necesarias para el normal servicio de la población, la existencia de cuatro Auto-Turismo para el normal servicio de la población, y previa la inhibición de los Sres. Monte, Valero y Roberto Díez, el primero porque pudiera entenderse tenía interés personal en el asunto, dada su condición de Titular de licencia de Auto-Turismo y el segundo por parientes con el Sr. Collado, se acuerda por unanimidad:

1º) Declorar revocadas, por aplicación del silencio administrativo, las licencias que anteriormente hubiere otorgadas, a excepción de las que son titulares los Sres. Monte, Valero y Mesa Torvisco.

2º) Efectuar coordinación con la Comisión Delegada de Tráfico y Transportes y Comunicaciones de la Comisión Provincial del Gobierno, a fin de que autorice dos Tarjetas V.T. de su competencia para las dos licencias de Auto-Turismo, que se quieren conceder.

VI. Anuncio público de sesiones.- Se da lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación sobre el



particular en la que cuenta la propuesta del Sr. Maestro Valero de una mayor publicidad a la convocatoria de las sesiones plenarias, que la viembre exposición en el Tablero de edictos, para lograr una mayor participacion vecinal en los problemas locales. En el mismo dictamen consideraron los Sres. Rafael Diaz, Rios Duran y Sr. Alcalde que dicha exposicion es suficiente, ya que en la mayor parte de las sesiones celebradas se ha ocupado abundantemente el Salon. Se somete a deliberacion y tras detenida discusion de acuerdo por unanimidad que ademas de la citada exposicion, se confeccionen anuncios de las sesiones plenarias, con inclusion del Orden del dia y expresando su publicidad.

En cuanto a la publicidad de sus resultados se acuerda asimismo por unanimidad, que se este a lo que establecen las disposiciones vigentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanto la sesion a las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que como secretario, certifico.

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 26 de Noviembre de 1979

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Benigno Antonia Vaquero

Concejales

D. Luis Chavez Cosme

D. Manuel Farias Alvarez

D. José Montes Valero

D. Antonio Viera Lopez

D. Manuel Acabado Bermejo

D. Francisco Rios Duran

Secretario.

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villavieja del Fresno, siendo las veinte horas, treinta minutos del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunen los señores que al margen se expresan en el Salan de actos de estas cosas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Antonia Vaquero, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para lo que habian sido citados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesion precedente, que fue

aprobado por unanimidad, para ser efectuada la correccion siguiente: Se debe decir, en el asunto I. Monumento a los Caídos que se hacen desaparecer del expresado Monumento las relaciones de personas que actualmente presenta debe decir que se hace desaparecer los rótulos y relaciones de personas que actualmente presenta pasando a continuacion el examen y deliberacion de los asuntos que componen el siguiente:

Orden del dia

I.- Renuncia al cargo de Concejal D. Adolfo Gonzalez Moreno. Se ordena del Sr. Alcalde dar lectura integral del escrito en que el mencionado D. Adolfo Gonzalez Moreno, Concejal por el Partido Socialista Obrero Español suplente se le da de baja de esta Corporacion.

Euturado los señores asistentes acuerdan por unanimidad dar por presentada la renuncia al cargo de Concejal de D. Adolfo Gonzalez Moreno y comunicarla al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Olivenza a los efectos que determinan los articulos 11, 27 y 28 y disposicion final cuarta de la 39/1978 de 17 de Julio sobre Elecciones Locales.

II.- Expediente de Suplementacion de Creditos.



A invitación del Sr. Alcalde, yo el Secretario doy lectura del expediente instruido para suplementar créditos dentro del vigente Presupuesto Ordinario. Realizado a propuesta de la alcaldía, incluye el informe de la Secretaría-Intervención, extensivo a lo que determinó el Real Decreto 2159 de 3 de Agosto de 1979 emitido en sentido favorable como asimismo y en igual sentido el de la Comisión de Hacienda. Su detalle es el siguiente:

Partidas a Suplementar

		pesetas
1. 1103	Cuerpos Nacionales: Para pago incremento retribuciones básicas.....	97.864
1. 1104	Escalas administrativas: Para pago de incrementos de retribuciones básicas. En esta partida se contiguan 188.286 pesetas para el pago del desempeño de la Dependencia, con carácter provisional, a reserva de lo que resulte definitivamente sobre el asunto.....	197.282
1. 1105	De subalternos adscritos a oficinas: Incremento retribuciones básicas y reconocimiento de trienios.....	250.932
1. 1303	Personal Sanitario Contratado.....	19.680
1. 1504	Personal contratado Servicios Especiales.....	45.000
1. 2101	Cuota de la Corporación a MUNPAL.....	399.991
2. 1102	Material de oficinas.....	60.000
2. 1103	Correspondencia.....	5.000
2. 1104	Anuncios y suscripciones.....	15.000
2. 1105	Edificios y Dependencias Municipales.....	10.000
2. 1109	Servicios Estatales.....	55.000
2. 1101	Asistencia farmacéutica a Beneficencia.....	65.000
2. 1305	Cementerios.....	20.000
2. 1404	Escuelas.....	60.000
2. 1503	Abastecimiento de agua a domicilio.....	100.000
2. 1500	Vías públicas: Limpieza.....	15.000
2. 1509	Parques públicos.....	50.000
2. 1514	Reparación de vehículos.....	2.500
2. 1514	Piensos y herrajes.....	2.000
2. 1602	Explotaciones agrícolas.....	5.000
2. 1605	Montes y viveros.....	50.000
3. 1104	Ayuda familiar a pensionistas.....	1.500

3, 1106	Asistencia Médica-farmacéutica a pensionistas	75.000
3, 1107	Cantidades por pensiones a cuenta de la Corporación	76.574
4, 1201	Intereses de préstamos	45.432
6, 1103	Bibliotecas	15.000
6, 5101	Amortizaciones (Préstamo 132/600)	602
7, 1101	Anticipos a funcionarios	70.000
<i>Suman las Suplementaciones</i>		1.809.257

Creditos disponibles:

a) Reduccion de creditos:

1, 1201	Policia Municipal	65.262
1, 1201	Troncheria Rural	40.490
1, 2103	Mutualidades y Previsiones Laborales	4.000
1, 3104	Seguros Sociales	40.000
1, 3105	Asistencia medica farmacéutica. funcionarios ..	10.000
2, 1101	Parque Moril	4.000
3, 1101	Hetero pasivos causa anterior al 1-12-60,	42.641
3, 1102	Idem de caracter graciable	1.298
3, 1202	Intereses operacion de Tesoreria	64.266
<i>Suman las reducciones</i>		278.547

b) Mayores ingresos:

3, 102	Cementos	100.000
3, 105	Participacion en la renta de las personas físicas y sobrepluso	42.262
4, 106	Idem, en los Impuestos Indirectos	563.466
4, 108	Idem, en el Fondo Nacional de Cooperacion Municipal	523.104
4, 1	Idem, en el Impuesto sobre carburantes	595.994
6, 701	Apostaciones de otros Presupuestos	1.273.753
7, 101	De pagar anticipadas a funcionarios	70.000
7, 301	Productos recargos sobre apremios	60.000
7, 401	Imprevistos	138.293
<i>Suman</i>		3.366.832



A deducir.

Deficit liquidacion 1978	1.273.753	
Exceso de mayores ingresos no necesarios para nivelar la suplementacion	556.369	1.830.122
liquido que se dispone de mayores ingresos	1.536.710	1.536.710
Suma de creditos disponible, igual a la suplementacion		1.809.257.

Visto el anterior expediente y encontrandolo conforme al articulo 691 de la Ley de Regimen Local y al R. Decreto 2159 de 3 de Agosto de 1979 se acuerda por voto en contra del Sr. Forner.

1º.- Aprobarlo

2º.- Exponerlo al publico, con insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

3º.- Remitir copia del mismo a la Unidad Basica de Administracion Local a los efectos del articulo 23 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

III.- Exacciones: Recargo Municipal sobre Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y sobre Profesionales y Artistas. Visto el expediente instruido, que contiene informe de la Secretaria-Intervencion y Dictamen de la Comision de Hacienda, emitidos ambos en sentido favorable para la imposicion de las Exacciones que siguen:

Elevacion hasta el ciento por ciento del Recargo Municipal sobre la Cuota del Tesoro de la Licencia Fiscal del Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales.

Elevacion hasta el ciento por ciento del Recargo Municipal sobre la Cuota del Tesoro de la Licencia Fiscal del Impuesto sobre el Reestablecimiento de Trabajo, (profesionales y artistas).

Se acuerda por mayoria, de seis votos a favor de los Sres. Chover Conue, Forner Alvoran, Viera Lopez, Alabado Bermudez y Rios Suran y Sr. Alcalde y uno en contra del Sr. Dn. Valero, y por tanto con el quorum que establece el artº 717 de la Ley de Regimen Local, mayoria absoluta de los once miembros que

de derecho componen la Corporacion:

1^o.- Aprobar el expediente y las Ordenanzas y Tarifas de las Exacciones, que se imponen.

2^o.- Su exposicion al publico a efectos de reclamaciones.

3^o.- Su opinion a la Delegacion de Hacienda para su aprobacion definitiva si procede.

Esto seguido de acuerdo del Salvo el Sr. Concejil D. Manuel Acabado Baranqui.

IV.- Escrito de la Excmo. Diputacion Provincial sobre pago de anticipos e intereses para obras de Planchas Provinciales.- Se ordena que el Sr. Alcalde dey lectura integral del mencionado escrito en el que se comunica que esta Corporacion debia durante los diez proximos ejercicios economicos a partir de 1980, la cantidad de 343.171 pesetas en su Presupuesto Ordinario para el pago de la amortizacion e intereses del anticipo de la Excmo. Corporacion Provincial por importe de 2.000.000 de pesetas para la obra Captacion 977/60.

Enterados los señores presentes en cumplimiento del apartado Quinto del acuerdo plenario de 8 de Junio de 1977, acuerdan por unanimidad que se inicie expediente de aplicacion de Contribuciones Especiales, obligatoriamente exigible, dada la clase de la obra.

V.- Modificacion del Calendario Laboral.-

Se da lectura a escrito de la Delegacion Provincial de Trabajo por el que se comunica que la fiesta del 14 de Septiembre fijada como fiesta local debe ser sustituida, por coincidir con domingo, en el plazo impero-rogable de Cuarenta y ocho horas.

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad, tras la oferta por dicho año de 1980, al día precedente esto es el trece de Septiembre.

Y no habiendo más asuntos de



que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y diez minutos de todo lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: F. Rios, Manuel Farias, M. T., Manuel Farias]

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del dia 26 de Diciembre de 1979

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Benigno Antonia Vaquero
Concejales

D. Manuel Farias Alvarez

D. José Montes Valero

D. Antonio Viera Lopez

D. Francisco Rios Duran

D. Antonio Rabasco Diaz

D. Julian Andrades Fernandez

Secretario

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunen los Sres. que al margen se expresan, en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Antonia Vaquero al objeto de celebrar sesion ordinaria para la que habian sido citados en legal forma.

Abierta el acto por la presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la sesion

precedente, que fue aprobado por unanimidad, des-
pues intercalor, en el punto II.- Expediente de Su-
plementacion de creditos, entre los terminos "se acuer-
da" y "por unanimidad" el siguiente inciso "con
la observacion del Sr. Forjas Alvarez de que entien-
de que no era preciso cifrar la cantidad contingua-
da para el desempeño de la Dependencia, toda vez
que aun no se ha resultado sobre el particular" pa-
sándose a continuacion al examen y deliberacion
de los asuntos que componen el siguiente:

Orden del dia

- I.- Padron Municipal de Beneficencia para el año 1980.- De orden del Sr. Alcalde se leyó lectura íntegra de la relacion de personas incluidas en el Padron de Beneficencia Municipal, esta-
minándose la situacion de cada acapado en particular y de conformidad con el artículo 59.
3. a) del Reglamento de Personal de los Servicios Sani-
tarios Locales, modificado por el Decreto 1385/1975
de 30 de Mayo, se acuerda por unanimidad eli-
minar del expresado Padron aquellos vecinos que
son beneficiarios de la Seguridad Social, en los
terminos que dicha disposicion establece, inquiri-
éndose además la situacion de aquellos que
aun no lo son pero poseen los requisitos necesa-
rios para ostentar la condicion de tales bene-
ficiarios, a fin de que soliciten su inclusion
en la Seguridad Social.
- II.- Creacion de Plazas en la Plantilla de Fun-
cionarios para integracion del personal con-
tratado.- El Ayuntamiento prestó su aprobacion
a una propuesta del Sr. Alcalde, acompañada
de la que a su vez formulara el Tribunal Cali-
ficador que ha resultado la convocatoria de prue-
bas selectivas restringidas, anunciada por esta
Corporacion para la provision en propiedad de
tres plazas de la clase de Personal de Oficios
en el Subgrupo de Otros Servicios Especiales,
en cumplimiento a lo dispuesto en los Reales



Secretos 1409/1977 de 2 de Junio, y 263/1979 de 13 de Febrero, en la que figuran los aspirantes que han aprobado dichas pruebas selectivas, en unian del expediente instruido al efecto.

Consecuentemente a la propuesta y no existiendo plazas de este Subgrupo en la plantilla del Ayuntamiento, para el acceso de los aspirantes aprobados, de conformidad con lo previsto en el número Dos del Art.º 2. del Real Decreto 1409/1977 de 2 de Junio, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º) Crear en el Subgrupo Otros Servicios Especiales, clase personal de Oficio las siguientes plazas:
 - 1 de Enterrador-Operario de Limpieza del Cementerio.
 - 1 de Operario "Huerta Marqués" y Parque anejo.
 - 1 de Operario Red de Distribución y Saneamiento.

Necesarios para normalizar la situación del personal con nombramiento distinto al de propiedad, como funcionarios de Carrera, en virtud de las pruebas selectivas celebradas al efecto, debiendo solicitarse el visado del Ministerio de Administración Territorial.

2º) Una vez autorizada la creación de los indicados plazas, nombrar en propiedad a los aspirantes siguientes:

Plaza	Nombre del aspirante
Enterrador-Operario de la Limpieza del Cementerio..	D. Manuel Parra Rodríguez
Operario "Huertas Marqués" y Parque anejo.....	D. José López Callego
Operario Red. de distribución y Saneamiento.....	D. Domingo López Mender

Sin perjuicio del cometido específico asignado a cada plaza deberán realizar los restantes servicios que en cada punto de trabajo vienen desempeñando y los de analogía importancia a similar naturaleza, que eventualmente se precisare.

Igualmente se acordó, una vez concluidos los trabajos, se expedir los oportunos nombramientos,

y se notifique a los interesados que deberán tener posesion en el plazo de treinta dias habiles contada desde el siguiente al en que se le notifique dicho nombramiento.

III.- Concesion de dominio público para construcion de Kioscos. - Conocida la instancia presentada por la vecina Sr. Maria Dolores Gomez Gomez, considerando que no presenta la Memoria que preceptua el Art. 65.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y la dificil aplicacion del procedimiento que en él se establece para la concesion de uso privativo del dominio público solicitado por un particular, sobre todo cuando se trata de bienes de poca importancia, pero que no obstante, presenta el interes público, podria iniciarse por la Corporacion el expediente para la concesion de dicho uso privativo, se acuerda por unanimidad:

1º) No admitir la instancia de la aferrada vecina.

2º) Iniciar la tramitacion de expediente de concesion de un trozo de terreno del dominio público en la Plaza de España, fuera del recinto del Pazo, para instalar un kiosco no fijo, redactando las Bases del concurso por un ortograma.

IV.- Escrito de la Camara Agraria local, solicitando demarcacion de terrenos cedidos y cesion de otros. - A invitacion del Sr. Alcalde, de lectura del mencionado escrito. Enterados los señores asistentes y considerando que en él no se cifra la estension de los terrenos cuya cesion se solicita, se acuerda por unanimidad comunicor a la mencionada Camara Agraria local fija la estension del terreno necesario para la instalacion de la trancula y corrales que podran construir.

V.- Destino de los talones de derechos a los Bienes Comunales, no retirados. Expone el Sr. Alcalde que a consecuencia de que algunos vecinos



no han retirados sus derechos de siembra y bellota en las ultimas campañas, se le ha puesto de manifiesto el grave perjuicio que ello ocasiona, especialmente en lo que se refiere a la semora, ya que se pierde la produccion de un terreno.

Se promueve extensa deliberacion y se estudian las posibilidades de mitarlo; proponiendose la venta de los derechos por el Ayuntamiento y el deposito de su importe en la cuenta de Valores, a disposicion de los titulares durante el plazo legal, transcurrido el cual podrian gastarse en obras en las Dohas Comunes.

Se da lectura a los articulos 77, 78, 79 y 85 del Reglamento de Riego de las Entidades locales.

El Secretario observa que, no obstante lo dispuesto en los expresados articulos, pudiera incurrirse en una gestion de negocios ajenos sin mandato, al no estar autorizada la Corporacion expresamente por cada socio para la venta de su derecho.

Al no lograrse unanimidad a favor de la propuesta se somete a votacion en los siguientes terminos.

1º) En la confeccion de los lotes se agruparian bajo una linde la totalidad de los derechos no retirados.

2º) Transcurridos quince dias naturales del Sorteo de los lotes, se admitiran, durante el termino de diez dias tambien naturales, propuestas de socios que deseen adquirir los derechos de la parcela formada de acuerdo con el apartado anterior.

3º) Dichas propuestas se presentaran en sobre cerrado en la Secretaria de la Corporacion, con un tipo minimo de 1.500 pesetas por accion.

4º) Caso de transcurrir el plazo de prescripcion legal, sin haberse retirado el importe de los socios, asi vendidos, solo podria invertirse su producto, en acciones de las Dohas Comunes.

Efectuada la votacion arroja el siguiente resultado: a favor de la propuesta los Sres.

Farias Alvarez, Viera Lopez, Rios Duran, Rabasco Diaz y Andradu Fernandez, y en contra los Sres. Manuel Valero y Alcalde; dando el recuento 5 Votos a favor y 2 en contra, el Sr. Alcalde proclama que queda aprobada la propuesta por mayoria.

No habiendo mas asuntos de que tratar, en conformidad con el orden del dia, el Sr. Alcalde se levanta la sesion, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos, de todo lo que ocurre Secretario, certifico.

Man. T.
F. Rios
Manuel Valero
Rabasco
JL

Sesion extraordinaria del dia 17 de Marzo de 1980

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Benigno Antona Vaquero
Concejales

D. Luis Chavez Cosme

D. Manuel Farias Alvarez

D. Antonio Viera Lopez

D. Rafael Gonzalez Lopez

D. Manuel Acabado Bermejo

D. Antonio Rabasco Diaz

D. Julian Andrades Fernandez

D. Francisco Rios Duran

Secretario

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo las veintitres horas del dia diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta, se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Antona Vaquero, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que habian sido convocados en legal forma.

Abierta el acta por la presidencia, yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesion precedente, (durante la lectura previa licencia de la presidencia se



incorpora el Consejo Sr. Andradón Fernández) que fue aprobado por unanimidad y sin enmiendas, pasando a continuación al examen y deliberación de los asuntos que componían el siguiente:

Orden del día

I.- Sobre la no inclusión de este término Municipal en el Real Decreto 3153/1979, por el que se acuerdan actuaciones agrarias en la Zona Centro de Badajoz. - El Sr. Alcalde hace una exposición del asunto destacando los siguientes puntos:

1º) Conveniencia de las actuaciones previstas en el Real Decreto mencionado, como poder deducir del examen del mismo que a continuación se hará.

2º) Gestiones realizadas por la Corporación a principios del año 1973, con lectura de traslado por Sr. Sr. Gobernador, de acuerdo del Sr. Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en el que manifiesta que IRYDA no está facultado para realizar más estudios de viabilidad que aquellos que específicamente se encuentren en el III Plan de Desarrollo Económico y Social vigente, pero que ahora bien, habida cuenta del interés que en su opinión merecen los estudios sobre este término Municipal, ordena al Sr. Provincial de IRYDA de Badajoz la redacción de un informe preliminar, y que hasta la fecha no se ha recibido comunicación alguna sobre el particular.

3º) Que el Primer Teniente de Alcalde Sr. Chavez Cosme, le manifestó que sería conveniente se intentara la aplicación del citado Real Decreto 3153/1979 a este Municipio, y que a este fin se puso en contacto con el Sr. Alcalde de Olivenza, como población más importante de la zona que quedaba aislada entre la Sur y Centro de la Provincia para las que ya se habían acordado actuaciones agrarias, y la Zona que comprende el Plan Badajoz.

4º) Que en reunión celebrada en Alcañices

por la casi totalidad de los Alcaldes de la Zona, que podría llamarse de Olivenza, en el pasado finces día 13 de Marzo se intercambiaron puntos de vista sobre el particular y se recomendó iniciar una acción simultánea por los distintos Municipios allí representados para intentar la aplicación de actuaciones análogas en la mencionada Zona.

En este momento autorizado por la Presidencia, ocupa su cargo el Sr. Roberto Díaz.

Invitado por la presidencia, el Secretario hace un amplio resumen, artículo por artículo del contenido del citado Real Decreto 3.153.

Enterados los señores asistentes, y tras detenida deliberación, en la que se ponen de manifiesto la deplorable situación de la Comarca, las gestiones anteriormente realizadas, la existencia de unos debates Comunales de considerable extensión y susceptible de mejora, se acuerda por unanimidad:

1º) Expresar el descontento de la Corporación por la no inclusión de este Municipio en ninguna de las zonas de Badajoz, en las que se acuerden actuaciones agrarias.

2º) Solicitar la inclusión de este territorio Municipal en una nueva zona a crear que podría titularse de Olivenza, mediante remisión de este acuerdo a la Junta Regional de Extremadura, la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura y la Diputación Provincial.

II: Sobre la construcción y puesta en funcionamiento del Ferrocarril Zafra-Villanueva del Fresno.

De orden del Sr. Alcalde de lectura a una Moción elevada a Junta Preautonómica de Extremadura por el miembro de la misma, por el Grupo Socialista (PSOE) Sr. Martín Rodríguez Cautera, y presentada en este Ayuntamiento por el Concejal Sr. José María Valero.

En dicha Moción después de poner de manifiesto la deficitaria situación de Extremadura a nivel



de transportes y especialmente el aislamiento del sector SUR-OESTE de esta provincia rico en minerales, ganadería y cereales, la construcción ya realizada de las obras de infraestructura de la mayor parte del recorrido del ferrocarril expuesto, pide al Pleno de la mencionada Junta Provincial que se vuelva a estudiar la viabilidad del trayecto y sus determinaciones económicas, haciendo hincapié en estas, habida cuenta de futura explotación generalizada del mineral, que la Junta nombre una Comisión, que conjuntamente con los Diputaciones Provinciales de Badajoz y Sevilla y el órgano correspondiente de Portugal elaborase un nuevo informe y finalmente que se inste al Gobierno la realización de las oportunas obras.

Abierto debate sobre el asunto, en el que intervinieron la totalidad de los Sres. Concejales, se considera que la citada puesta en funcionamiento del ferrocarril reportaría innegable beneficio a la zona, a parte de que la nueva construcción crearía puestos de trabajo. En el caso concreto de esta localidad destaca el Sr. Chover Cosme que además de la conexión con Portugal, ya indicada en la Moción leída, sería preciso, a fin de dar utilidad al ferrocarril, se conjugase con la mejora de la explotación de los Bienes Comunales de este Municipio.

A la vista de lo expuesto se acuerda por unanimidad aprobar la Moción examinada, solicitando al propio tiempo a la Junta Provincial que en la instancia que eleve al Gobierno para la realización de las Obras del Ferrocarril Zafra-Villafranca del Fresno, incluya simultáneamente las de mejora de la explotación de los Bienes Comunales de este Municipio.

Y en habiendo surtido efecto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo recibidos honores y cinco minutos de todo lo que es de secretaría, certifícase.

78
Sesion de 31 de Marzo, supletoria de la Ordinaria del mismo mes.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Benigno Antona Vaquero
Caucefals

D. Manuel Farias Alvarez

D. José Montes Valero

D. Antonio Viera Lopez

D. Antonio Rabasco Diaz

D. Manuel Acabado Bermes
Secretario

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno, Ciudad
los veinte horas y treinta minutos
del día treinta y uno de Marzo
de una convocación ochenta,
al objeto de celebrar sesion suple-
toria de la Ordinaria de este
Trimestre, que no pudo efectuar-
se el día de su señalamiento,
por no asistir numero sufi-
ciente de señores Caucefals, se
reunen los expresados al margen,
habiendo sido convocados en
legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secre-
tario di lectura del borrador del acta de la sesion
precedente, que fue aprobado sin enmiendas y
por unanimidad, prosediendo a continuacion al
examen y deliberacion de los asuntos que componian
el siguiente:

Orden del dia

- I.- Concesion de dominio publico para ins-
talacion de Kiosco. - Expone el Sr. Alcalde que
en cumplimiento de lo acordado por este Pleno
en sesion de 26 de Diciembre de 1979, se ha pro-
cedido a redactar las Bases, para la concesion
de un trozo de terreno de dominio publico
en la Plaza de España, fuera del recinto del
Paseo, para instalar un kiosco, en el que
se podran expenderse helados, dulces y bebidas
no alcoholicas.

Dada lectura de los expresados Bases, redacta-
das por la Secretaria-Intervencion, e informadas
favorablemente por la Comision de Hacienda en
conformidad con los articulos 116, dd. 119, 120
del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, se
 acuerda por unanimidad:

1^a) Aprobar las Bases del Pliego de Condi-
ciones, tal como han sido redactadas y



2º) Anunciarlos, simultáneamente con el curso para su efectividad, con inserción en el B.O. de la Provincia.

II.- Fijación de la asignación al Alcalde y de los gastos de representación y dietas a sus miembros electivos. Por asistencia a las sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas. Expone el Sr. Alcalde que él renuncia a la asignación, que pudiera señalarse, pero que con esto no quiere determinar la resolución que deben adoptar sobre los gastos de representación y dietas a sus miembros electivos.

Los señores asistentes, tras deliberar acuerdan por unanimidad:

1º) Renunciar expresamente a la asignación al Alcalde, así como a los gastos de representación y dietas a sus miembros electivos, por asistencia a las sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas.

2º) En los desplazamientos fuera de la localidad, establecer los siguientes: Dieta completa, 1.800 pesetas; Dieta reducida, 750 pesetas y Gastos de locomoción, cuando se utilice vehículo propio, 10 pesetas kilómetro.

3º) Publicar estos acuerdos en el "Boletín oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 1.531 de 22 de Junio de 1979.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la presidencia, siendo de las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario, certifico.

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1980. Sesión de 31 de Marzo de 1980.-

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Benigno Antona Vaguero
concejales

S. Manuel Farias Alvarez

S. José Montes Valero

S. Antonio Viera Lopez

S. Antonio Babaseo Diaz

S. Manuel Acabado Bermejo

En Villanueva de Fresno a las veintidós horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde, Concejales que al margen se expresan, como Corporación del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de

proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1980; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Administracion Territorial de 14 de Noviembre de 1979 ("B.O. del Estado" del 17) y en su tramitacion se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes,

Abierta públicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y despues de haber cauto el Sr. Montes Valero que le parecen escasas las asignaciones para los contratos de limpieza, por lo que entiende sera deficiente el servicio; respondiendome al Sr. Alcalde que habia sido su intencion aumentarlos, pero que dentro del regimen de estricta austeridad, en que han sido mejor confeccionar este Presupuesto, no ha sido posible; no obstante tanto en cuenta la observacion por si en adelante se pudiere elevar.



Acuerdo aprobar el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en la terminación que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Resumen General por Capítulos

Capítulo	Gastos	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal.....	10.908.564
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.....	2.805.770
3	Intereses.....	191.991
4	Transferencias corrientes.....	377.321
	B) Operaciones de Capital	
6	Inversiones reales.....	—
7	Transferencia de Capital.....	—
8	Variación de activos financieros.....	10.000
9	Variación de pasivos financieros.....	477.816
	<u>Suman los gastos.....</u>	<u>14.771.462</u>
	<u>Ingresos</u>	
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos.....	1.762.956
2	Impuestos indirectos.....	772.050
3	Tasas y otros ingresos.....	2.723.784
4	Transferencias corrientes.....	6.929.279
5	Ingresos Patrimoniales.....	2.573.393
	B) Operaciones de Capital	
6	Enajenación de inversiones reales.....	—
7	Transferencias de capital.....	—
8	Variación de activos financieros.....	10.000
9	Variación de pasivos financieros.....	—
	<u>Suman los ingresos.....</u>	<u>14.771.462</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 del Texto Refundido de anterior referencia acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda,

a los efectos procedentes.

Tambien se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecucion del presupuesto votado, que se acompa\u00f1an al mismo.

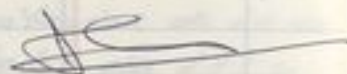
Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con cuyo el Secretario de que certifico.

Klu

M. T.

Manuel Valero

Manuel Valero



Sesion extraordinaria del dia 7 de Mayo de 1980

Se\u00f1ores asistentes

Alcalde-Presidente

d. Benigno Antona Vaquero

Se\u00f1ores Concejales

d. Luis Chavez Cosme

d. Manuel Farias Alvarez

d. Jos\u00e9 Montes Valero

d. Manuel Acatado Bermuj\u00f3

d. Rafael Gonzalez Lopez

d. Antonio Palaseco Diaz

d. Julian Andrades Fernandez

d. Francisco Rios Duran

Secretario

d. Carlos Berreto Hernandez.

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidos hora y treinta minutos, se reunieron en el Salon de Actos de estos cosas Causitoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, d. Benigno Antona Vaquero, los se\u00f1ores aprobados al margen al objeto de celebrar sesion extraordinaria, para la que habian sido reglamentariamente convocados.

Abierto el Acto por la Presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la sesion precedente, que es aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasando a con-



continuación al examen y deliberación, en cuyo momento, habiendo solicitado licencia al Sr. Alcalde, se incorpora el Sr. Manta Salero, que único asunto que integraba el

Orden del día

Unico: Solicitud a la Excmo. Diputación Provincial para la adjudicación a este Ayuntamiento de la Obra nº 114, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1979. - El Sr. Alcalde, recuerda el proceso de tramitación de la expresada obra, iniciado por acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de 28 de Julio de 1979, en el que se aprueba el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1979, al que presta conformidad la Subdirección General de Planes Provinciales en 4 de Septiembre del mismo año y que finalmente fue aprobado por esta Corporación, en lo que a ella respecta, en 26 de Septiembre de 1979. Igualmente recuerda el compromiso municipal de aportar el 20% de la obra, anticipado por la Excmo. Diputación Provincial con cargo al Préstamo, que esta solicitara del Banco de Crédito Local.

A continuación expone que la obra que se proyecta realizar, consistente en la ejecución de pozos, con el fin de intentar incrementar el caudal disponible para el suministro de agua potable a la población, que como cabe ver los Srs. Concejales es claramente insuficiente en la estación estival.

Segue explicando que si se le adjudicase la obra a esta Corporación, podría realizar las mencionadas prospecciones directamente, utilizando para ello los medios que existen a su alcance y que, por otra parte, si se consiguiera localizar captación suficiente sin invertir la totalidad del presupuesto, se podría solicitar al destino de los fondos sobrantes a obras complementarias de la captación.

Por lo expuesto propone a este Pleno, se solicite a la Excmo. Diputación Provincial le sea

adjudicado a este Ayuntamiento directamente la obra n.º 114 de carácter hidráulico a realizar en esta población, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1979.

Tras detenida deliberación, en la que intervinieron la totalidad de los Sres. asistentes, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: M. T., J. Oros, Manuel Hualde, and others]

Sesión ordinaria del día 25 de junio de 1980

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Benigno Antonio Vaquero

Concejales

D. Luis Chavez Cosme

D. Manuel Farias Alvarez

D. Antonio Viera Lopez

D. Rafael Gonzalez Lopez

D. Manuel Acabado Bernedo

D. Julian Andrades Fernandez

D. Francisco Pies Duran

Secretario

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo

de las veintidós horas del día

veinticinco de junio de mil

novecientos ochenta, bajo la Presi-

dencia del Sr. Alcalde, se reunie-

ron en estas Casas Consistoriales

los señores expresados al margen,

al objeto de celebrar sesión or-

dinaria para la que habian si-

do convocados en legal forma.

Quinto al acto por la presi-

dencia, yo el Secretario di lec-

tura del borrador del acta de

la sesión precedente, que fue



aprobado por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que componían el siguiente:

Orden del día

- I.- Instancia de D^a Candida Rodríguez Rosseg.
Se da lectura a la presentada por la mencionada vecina, en la que solicita su inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal. A la vista de cuanto determina el art. 59 del Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios, modificado por Decreto de 30 de Mayo de 1975, considerando el informe favorable de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud, incluyendo a la expresada vecina en el Padrón Municipal de Beneficencia.
- II.- Instancia de D. Emilio Cayero de los Reyes. -
Se da lectura a la presentada por el mencionado vecino, en la que como contribuyente por el concepto de Impuesto Municipal sobre Bienes Suntuarios; Entradas y consumiciones en lugares de esparcimiento, solicita una rebaja en el tipo del 15%, que actualmente se le liquida, fundándose en la existencia de competencia y el elemento económico que se atraviesa. Enterados los señores asistentes, en atención a lo informado por la Comisión de Hacienda considerando la moderación del tipo establecido en el impuesto, ya que el Ayuntamiento está autorizado hasta un límite del 50% y que por otra parte se ha confeccionado el Presupuesto Ordinario contando con esos ingresos, se acuerda por unanimidad no acceder a la solicitud.
- III.- Adhesión a la iniciativa del proceso Autonomico para la Región Extremeña tomado por la Junta Regional de Extremadura el 12-05-80. - Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica

el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, por lo que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adopto acuerdo por unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia prosigue el Sr. Alcalde el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse por otros cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

1º.- Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución y

2º.- De los dos tercios partes de los Municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos Provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo cinco cuarenta y tres de



la Constitución y expresando al mismo tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se consiga el techo máximo que permite la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

A continuación, en nombre del Partido Socialista Español, manifiesta el Sr. Concejal López que su partido habría preferido que el proceso autonómico se hubiera iniciado por la vía del art. 151 de la Constitución, pero que no obstante se adhiera al referido acuerdo de la Junta Regional de Extremadura, y en consecuencia, por lo que se refiere a su partido, no se promoverá discusión del asunto.

No habiéndose solicitado ninguna otra intervención, queda aprobado por unanimidad:

Primero.- A los efectos previstos en el art. 143.2.º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión Plena celebrada en Plasencia el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo.- Que de este acuerdo, juntamente con certificación del Censo electoral de esta localidad se remite copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

IV: Renuncia al cargo del Concejal D. José Monte Valero. - Se ordena del Sr. Alcalde de lectura íntegra al escrito en el que el mencionado D. José Monte Valero, Suplica de este Ayuntamiento, se le admita la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, ya que por circunstancias particulares, considera no puede atenderlo.

Entendidas las razones expuestas, acuerdan por unanimidad dar por presentada la renuncia al cargo del Concejal Don José Monte

Valero y comunicarla al Sr. Presidente de la Junta Electoral de la Zona de Olivenza a los efectos que determinan los artículos 11, 27 y 28 y disposición final cuarta de la Ley 39/1978 de 17 de Julio sobre Elecciones Locales.

A continuación el Sr. Alcalde para de manifiesto que por estarle atribuidas a la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, dos puestos de la Comisión Municipal Permanente y formar parte de aquélla el Sr. Manuel Valero, corresponde a los componentes de dicha lista y entre ellos designar en concreto al Concejal que ha de sustituir al referido Sr. Manuel Valero en la expresada Comisión Municipal Permanente. Los componentes de la precitada lista solicitan diferir dicha designación, para efectuarla cuando estimen oportuno. Así se acuerda por unanimidad.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS.- Autorizado por la Presidencia el Sr. Viera dopor señala la falta de limpiera vioria, siendo así que en el presupuesto ordinario se consiguió cantidad suficiente para efectuarla dos días por semana, lo que no se viene haciendo.

Responde el Sr. Alcalde, que hasta el pasado día 20 de octubre no ha tenido entrada en los expedientes Municipales la aprobación de dicho presupuesto por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, y que por otra parte debe considerarse la escasez de liquidez financiera de la Corporación, que no ha permitido el normal desarrollo de la gestión Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, en todo lo que como Secretario, Certifico.

Alcalde Am T
F. Ríos
Com. Valero



AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

Com. Valero



Sesión Extraordinaria del Día 12 de Septiembre de 1980.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Benigno Antona Vaguero

Señores Concejales:

D. Luis Chavez Cosme

D. Manuel Farias Alvarez

D. Antonio Viera Lopez

D. Rafael Gonzalez Lopez

D. Manuel Acabado Bermejo

D. Antonio Rabasco Diaz

D. Francisco Rios Figueledo

Secretario

D. Carlos Boreto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidos horas del día doce de Septiembre de mil novecientos ochenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Antona Vaguero, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasandose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que componian el siguiente:

Orden del Día

Unico.- Solicitud de la Excm^a. Diputación Provincial

Para la adjudicación a este Ayuntamiento de la Obra del Plan de Remanentes de 1979, por importe de Tres millones de Pesetas.- Expone el Sr. Alcalde que, como recordarian los Sres. Concejales, a la vista de la insuficiencia de las captaciones existentes para el suministro de agua a la población, se consideró como necesidad más urgente en este Municipio, la ejecución de obras de nuevas captaciones.

Consecuentemente aprobó esta Corporación la Obra nº 114, de carácter hidráulico, incluida en dicho Plan de Obras y Servicios 1979, con las condiciones, que refleja el acuerdo adoptado en 26 de Septiembre de 1979. Posteriormente en 7 de Mayo de 1980 se acordó solicitar que dicha obra fuera adjudicada directamente al Ayuntamiento, basandose en que, dada la calidad de la obra, se podrian obtener ventajas con la ejecución directa. En estas condiciones se ha realizado la prospección, que parece po-

sitiva.

Llegados a este estado y a la vista del resultado de prospecciones efectuadas, se presenta la posibilidad de acogerse al Plan de Remanentes de 1979, por una cuantía de 3.000.000 de pesetas, en analogas condiciones a las del Plan Provincial de Obras y Servicios 1979, lo que parece conveniente para ejecutar las obras necesarias a fin de que el capital obtenido en las prospecciones pueda aprovecharse lo antes posible. Para lograr la mayor urgencia y una economía, utilizando los medios disponibles por esta Corporación, parece oportuno, solicitar igualmente la adjudicación directa de la obra que se proyecta.

Entendidos los señores asistentes, despues de considerar con detención la insustible irregularidad en la distribución, que se está padeciendo, ya que, señalan, ha habido temporadas en que solo se ha podido suministrar agua a la población durante una hora cada tres días en los sectores más favorecidos, pues en las zonas más elevadas de ella el suministro ha sido prácticamente nulo, acogen favorablemente la propuesta de la Alcaldía.

En su virtud, se acuerda por unanimidad declarar la obra del Plan de Remanentes de 1979, de tres millones de pesetas, necesarias y urgente, como ampliación de la Hidráulica I.H. del Plan de Obras y Servicios de 1979 y solicitar de la Excm. Diputación Provincial, la adjudicación directa a este Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para su consecución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
F. B. B. B.

[Signature]
Estanislao B. B. B.

[Signature]
Protección



Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 1980.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Benigno Antona Vaquero

Concejales:

D. Luis Chavez Cosme

D. Manuel Farias Alvarez

D. Rafael Gonzalez Lopez

D. Manuel Acabado Bermejo

D. Antonio Rabasco Diaz

D. Manuel Fuentes Correa

Secretario:

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidos horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Antona Vaquero, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habian sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que componian el siguiente orden del Día:

I. Toma de Posesión del Cargo de Concejál por Don

Manuel Fuentes Correa. - Con licencia del Sr. Alcalde, da cuenta el Secretario, que el mencionado D. Manuel Fuentes Correa ha solicitado tomar posesión del cargo de Concejál de este Ayuntamiento, a cuyo fin ha presentado credencial, expedida en Olivenza, a 16 de los corrientes mes y año por el Presidente de la Junta Electoral de Zona, que lo acredita como Concejál Electo, por la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español, en sustitución del inicialmente elegido D. Jose Montes Valero, por lo que en virtud de lo que dispone la ley nº 39 de 17 de Julio de 1978, en sus artículos 11, 27 y 28 y Disposición Final Cuarta, procede que esta Corporación le dé posesión de su cargo, lo que se acuerda por unanimidad.

Tras breves y afectuosas palabras de salutación y bienvenida pronunciadas por el Sr. Alcalde, el Sr. Gonzalez Lopez, una vez enterado de las comisiones y Juntas a las que pertenecía el Sr. Montes Valero, solicita se le conceda plazo a la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, para proponer a la Corporación los señores concejales de su lista que han de.

sustituirlo en dichas Comisiones y Juntas, a lo que se accede por unanimidad.

II. Custodia de Presos y Detenidos. - Da cuenta el Sr. Alcalde que recientemente se ha puesto de manifiesto la falta de las necesarias condiciones de seguridad, que presenta el depósito carcelario, por lo que convendría examinar el asunto en orden a las obligaciones municipales relativas a la custodia de presos y detenidos y los medios para llevarla a cabo.

De su orden, yo el Secretario informo que a este respecto ni el artículo 101 de la vigente Ley de Régimen Local establece de manera específica la competencia municipal ni los artículos 102 y 103 del mismo cuerpo legal la incluyen entre las obligaciones municipales mínimas. Por otra parte, la Ley General Penitenciaria de 26 de Septiembre de 1979 establece la competencia estatal de esta gestión en su artículo 79, en relación con los 1º y 7º, con la única excepción de las Comunidades Autónomas, que la hayan asumido.

Destaca el Sr. Alcalde que sobre todo en los casos que existan cierta peligrosidad, carece la Corporación de suficientes medios, tanto personales como materiales, para asegurar convenientemente la retención y custodia, que pudieran encomendarseles; pero que no obstante, debe auxiliar con los medios de que disponga a los cuerpos encargados de mantener la seguridad ciudadana.

Tras detenida deliberación, en la que intervienen la totalidad de los Sres. Concejales, se acuerda por unanimidad:

1º) Comunicar a las fuerzas de seguridad radicadas en este término municipal que si precisan hacer uso del depósito municipal carcelario para retención de presos y detenidos, deberán quedar estos bajo su custodia, salvo que el Sr. Alcalde, si lo estima prudente, autorice la entrega a la Guardia Municipal.

2º) Declarar expresamente el agradecimiento de la Corporación a las mencionadas fuerzas, por su gestión en el mantenimiento del orden y tranquilidad de la población.

III. Sobre Recogida de Basuras. - Comienza el Sr. Alcalde la necesidad de arbitrar los medios necesarios para conseguir erradicar la suciedad, que presentan los alrededores del casco de la Población, lo que estima se lograría estableciendo el



el servicio de recogida de basuras con carácter obligatorio. Expone que dado el carácter mayoritariamente agrícola de la población ha podido pensarse en tiempos anteriores la inconveniencia de este servicio, en atención al posible uso por los agricultores de los desperdicios de alimentación, unidos a las camas y excrementos de sus animales, como abono; pero que en la actualidad, dada la mecanización creciente y el incremento del uso de materiales plásticos de muy difícil destrucción, carecen de fundamento estas consideraciones.

Acogida favorablemente la propuesta del Sr. Alcalde, es examinada con detención a fin de lograr el mayor acierto en el servicio, a cuyo fin se acuerda por unanimidad:

- 1.º) Declarar la necesidad de implantar con carácter obligatorio el servicio de recogida de basuras.
- 2.º) Que los Sres. Concejales aporten sugerencias, especialmente las que pudiesen obtener de la forma de gestión del servicio en municipio de parecidas características.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni formulado ruegos ni preguntas, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta (y cinco) minutos, de todo lo que como Secretario, certifico.-

[Handwritten signatures and initials]

Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de Noviembre de 1980.

Señores asistentes:
Alcalde Presidente.

- D. Benigno Antona Vaguero
Lancejales.
D. Luis Chavez Cosme.
D. Manuel Farias Alvarez.
D. Antonio Viera Lopez.
D. Rafael Gonzalez Lopez.
D. Manuel Scabado Bermejo.
D. Manuel Fuentes Correo.
D. Julian Suredades Fernandez.
Secretario:
D. Carlos Barieto Hernandez.

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte treinta horas del día once de Noviembre de mil novecientos ochenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Antona Vaguero, se reunieron en estas salas consistoriales los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido convocados en legal forma y con urgencia.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasandose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que componian el siguiente:

Orden del Dia

I. - Centro Sanitario. - Casiendo esta localidad de Centro Sanitario para prestar la asistencia en las debidas condiciones de eficacia, comodidad y decoro, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social concede Subvenciones para obras de adaptación y reforma de locales con destino a tal finalidad, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º) Destinar para Centro Sanitario el local de su propiedad, sito en la calle Coronel Jague, n.º 2 o alternativamente el local de su propiedad sito en la calle Aveipo de Alanos, n.º 4.

2º) Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Servicio de Arquitectura de la Diputación Provincial de Badajoz con presupuesto total de ejecución por contractor de 2.268.000 pesetas.

3º) Que para la financiación de las obras se solicite del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención de 1.701.000 pesetas, equivalente al 75% del importe total, comprometiendose la Corporación a la aportación municipal del 25% restante, que ascienda a la cantidad de 567.000 pesetas y a cubrir la diferencia entre el gasto total y la subvención que se conceda, bien con fondos propios o con subvenciones de Empleo Comunitario o de otros Organismos.



4º) El Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario objeto de la Subvención, sin modificar su destino durante treinta años.-

5º) Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.-

II.- Equipamiento de Centro Sanitario.- En consecuencia del acuerdo precedente por el que se aprueba el acondicionamiento de un local de propiedad municipal para Centro Sanitario, haciéndose preciso equiparlo con el mobiliario e instrumental adecuado, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º) Declarar la necesidad de equipar el Centro Sanitario a instalarse en esta localidad de conformidad con la programación efectuada por la Dirección General de la Salud para este tipo de Centros.-

2º) Solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social la Subvención necesaria para costear la totalidad del importe del equipamiento, por carecer el Ayuntamiento de recursos económicos para afrontar tal gasto.-

3º) Comprometerse la Corporación a mantener el Centro Sanitario objeto de la Subvención, sin modificar su destino durante treinta años.-

4º) Aceptar los presupuestos recabados de Casas Comerciales por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Badajoz, por estimarlos de condiciones más beneficiosas, si bien quedara subordinado el pedido en firme y la adquisición a la concesión por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de la subvención solicitada.-

5º) Autorizar al Sr. Alcalde para solicitar la subvención y para realizar las gestiones necesarias y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el equipamiento del Centro Sanitario.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos de todo lo que como Secretario, certifico.-

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



POAMEX

LENIA DE EXTREMADURA

[Signature]

Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 1980.

Señores asistentes:
Alcalde - Presidente.

D. Benigno Antona Vaguero.

Concejales.

D. Manuel Fariñas Álvarez.

D. Antonio Viera López.

D. Manuel Scabado Bermejo.

D. Manuel Fuentes Correa.

D. Antonio Rabasco Díaz.

Secretario.

D. Carlos Barreto Hernandez.

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Antona Vaguero, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, go el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fué a-

probado sin enmiendas y por unanimidad, pasando a continuación al examen y deliberación de los asuntos que componían el siguiente:

Orden del Día I. Cesión Gratuita de Terrenos al Instituto Nacional de la Vivienda.

Da cuenta el Sr. Alcalde que la propuesta de Programación de viviendas de Promoción Pública del Instituto Nacional de la Vivienda para el ejercicio de 1981, presentada por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y aprobada por la Subcomisión de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico, prevé la construcción de veinticinco viviendas en este Municipio. Que para ello se ha solicitado por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo a esta Corporación la cesión gratuita de los terrenos precisos al mencionado Instituto Nacional de la Vivienda. Que posteriormente, continúa diciendo el Sr. Alcalde, se ha emplazado telegráficamente al



Ayuntamiento para que revista acuerdo plenario autorizando la ocupación anticipada del solar y la plena disponibilidad del mismo, por el expresado Instituto.

A la vista de lo expuesto y considerando la imperiosa necesidad de la construcción de viviendas y la urgencia que se encarece se acuerda por unanimidad:

1.) Ceder gratuitamente, en principio el solar de terreno de los Bienes de Propios Municipales, sito en lugar del Ejido necesario para la construcción de reintegrado viviendas de Promoción Pública, al Instituto Nacional de la Vivienda, debiéndose instruir a tal fin el correspondiente expediente, con arreglo a lo que determinan los artículos 189 de la Ley de Régimen Local, 95 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 45 del Real Decreto 8.912/1.979 de 31 de Diciembre.

2.) Autorizar la ocupación anticipada del solar y la plena disponibilidad del mismo por el Instituto Nacional de la Vivienda.

II.- Ampliación de la Zona Urbana del Municipio.-

Expone el Sr. Alcalde que a su entender se hace preciso modificar el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio, y ello por las razones siguientes: la primera que cuando se confeccionó a principios de 1977 eran distintos los condicionamientos y así se señala en la memoria informativa que la evolución demográfica era decreciente en un 8,01% en el último quinquenio, y la segunda, que se califica de suelo no urbanizable la zona del Ejido del Puello, incluyendo en éste hasta el terreno que habrán de ocupar las edificaciones de la margen izquierda de la calle Ejido, hoy Universidad de Extremadura, siendo esta zona precisamente hacia la que tiende naturalmente la expansión de la población. Esta falta de actualidad del citado Proyecto se ha puesto de manifiesto más evidentemente con motivo de la cesión de terrenos al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de 25 viviendas de Promoción Pública.

Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad: Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio la modificación siguiente: trazar la línea de delimitación del suelo no urbanizable paralelamente a la línea de fachadas de la calle Ejido en su margen izquierda y distanciada de esta 70 metros, incluyendo el terreno comprendido entre ambas líneas y el suelo urbano.

3.) Someter la modificación a información pública, con arreglo a lo

dispuesto en el Artículo 41. 1º de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

III. Solicitud para Mejora de la Carretera de Badajoz.

El Sr. Alcalde analiza las circunstancias actuales de la Carretera N-436 de Badajoz a la Frontera Portuguesa por Villayueva del Fresno, destacando los siguientes puntos:

- a) Mayor tráfico del correspondiente a las poblaciones comprendidas en su trayecto; pues ha de tenerse en cuenta que también la utilizan para su desplazamiento a la capital de la Provincia los pueblos de Higuera de Vargas, Zafra, Valencia del Yombuez, Oliva de la Frontera, Chiles y Taliga, además de los viajeros procedentes de Portugal.
- b) Mal estado del firme, cuya reparación no es posible ya con paíches.
- c) Anchura insuficiente.
- d) Exceso de curvas, especialmente en el tramo Villayueva del Fresno - Alconchel, y
- e) Suspensión de las obras de mejora iniciadas.

A la vista de las deficiencias señaladas y de las anunciadas inversiones públicas en la región extremeña, propone solicitar de la Administración Central las inversiones precisas para subsanar dichas deficiencias.

Tras deliberar, se acuerda por unanimidad: Solicitar de la Delegación de Obras Públicas y Urbanismo Provincial la realización de obras en la Carretera N-436 que comprendan la ampliación de su anchura para permitir la señalización Central, reparación del firme y supresión de las curvas innecesarias y peligrosas.

IV. Solicitud al J. R. J. D. S. de Auxilio Económico.

Dada cuenta de la posibilidad de solicitar auxilio económico del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para las obras de pavimentación que vayan a realizarse en este Municipio, y a la vista de las condiciones expuestas se acuerda por unanimidad solicitar del mencionado Instituto la Subvención máxima autorizada para un presupuesto de 2.500.000 pesetas a invertir en la pavimentación de 2631 metros cuadrados en las calles Francisco Pizarro y Zurbarán, autorizando al Sr. Alcalde a suscribir cuantos documentos sean precisos a tal fin.

V. Expediente de Suplementación de Créditos.

A invitación del Sr. Alcalde, el Secretario da lectura completa del



expediente instruido para suplementar créditos dentro del vigésimo Presupuesto Ordinario. Revalidado a propuesta de la Alcaldía, incluye el informe favorable de la Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda. Su detalle es el siguiente:

Propuesta de Suplementación de Créditos

Partida	Expresión	Pesetas.
125-1	Requerimientos del personal: Retribuciones complementarias, Servicios Generales	30.000
222-3	Gastos de inmuebles. Conservaciones y reparaciones ordinarias. Educación	35.000
226-3	Gastos de inmuebles. Limpieza, calefacción, etc. Educación	25.000
226-6	Gastos de inmuebles. Limpieza, calefacción, etc. Vivienda y bienestar Comunitarios	15.000
242-1	Dietas, locomoción y traslados. Del personal	5.000
257-6	Gastos especiales para funcionamiento de los servicios. Suministro de electricidad	90.000
	<u>Suma Total de las Suplementaciones</u>	<u>200.000</u>

Partidas Sobrantes

111-1	Requerimientos del personal. Retribuciones básicas. Servicios Generales	99.906
226-6	Gastos de inmuebles. Conservación y reparaciones ordinarias. Vivienda y bienestar Comunitario	50.000
254-	Gastos especiales para funcionamiento de los servicios. Otros gastos. Servicios generales	50.094
	<u>Suma Total igual a la Anterior</u>	<u>200.000</u>

Visto el anterior expediente y encontrándolo conforme al artº 691 de la vigente Ley de Régimen Local, y el artº 1º del Real Decreto 2.159/1.979 de 3 de Agosto, se acuerda por unanimidad:

1º) Aprobarlo.

2º) Exponerlo al público, con inserción en el B.O. de la Provincia.

3º) Remitir copia del mismo a la Unidad Básica de Administración Local.

VI. Solicitud de Inclusión en la Beneficencia Municipal.

Vista la instancia presentada por el vecino D. Luis Morales González, en la que solicita su inclusión en el Padrón de familias

con derecho a asistencia Beneficio-Sanitaria, y el informe emitido por la Comisión de Sanidad, ajustada al artº 59 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, modificado por Decreto de 30 de Mayo de 1975, se acuerda por unanimidad, incluir en el expresado Padrón a dicho vecino D. Luis Morales González.

Y ya habiendo más asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario, Certifico.

Manuel

M. I.

Manuel Hernández
[Signature]

[Signature]

Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1980

Señores asistentes
Alcalde-Presidente

- D. Benigno Antoya Vaquero
Concejales.
- D. Luis Chávez Cosme
- D. Manuel Fariñas Álvarez
- D. Antonia Vieira López
- D. Rafael González López
- D. Manuel Acabado Bermejo
- D. Manuel Fuentes Cosme
- D. Antonio Rabasco Díaz
- D. Isabel Hernández Márquez
- D. Carlos Barreto Hernández (Secretario)

En Villagueva del Fresno, siendo las veinte y nueve horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Antoya Vaquero, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, y el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fué aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que componían el siguiente:

los que componían el siguiente:



Orden del Día:

I. Obras de Instalación Electromecánica de Nuevas Captaciones. - Se da cuenta del escrito-circular de la Excm^a. Diputación Provincial, de 26 de Noviembre relativo a la aprobación de la obra y 14 de Instalación electromecánica de nuevas captaciones, comprendidas dentro del Plan de Urgencia Especial (P.U.E.) a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda extendida la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la financiación de la obra y 14 de Instalación electromecánica de nuevas captaciones y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitara dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1981 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en la relación con el Préstamo Global.

2.º - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las mismas vigentes.

3.º - Autorizar expresamente al Iltr^o. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación, en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm^a. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender el pago de las certificaciones de obras que

se vagan extendiendo, y la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan P.U.E., hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

II. Toma de posesión de la Concejala D^{ca} Isabel María Hernández Márquez. - Con licencia del Sr. Alcalde da cuenta el Secretario que la mencionada D^{ca} Isabel María Hernández Márquez ha solicitado tomar posesión del cargo de Concejala de este Ayuntamiento, a cuyo fin ha presentado Credencial expedida en Olivenza, a 19 de diciembre de 1980 por el Presidente de la Junta Electoral de Zona, que la acredita como Concejala electa, por la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español, en sustitución del inicialmente elegido D. Adolfo González Moreno, por efecto de las renuncias sucesivas de D^{ca} Angela Hant Hurtado, D. José Rey Acuña y D. Eduardo Jónes Jónes, por lo que en virtud de lo que dispone la Ley nº 39, de 17 de Julio de 1978 y sus artículos 11, 27 y 28 y Disposición Final Cuarta, procede que esta Corporación le de posesión de su cargo, lo que se acuerda por unanimidad. Seguidamente el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, le dirige afectuosas palabras de salutación y bienvenida, que son agradecidas por la nueva posesionada.

III. Preguntas y Respuestas. - Concedida licencia por el Sr. Alcalde se formularon las siguientes:

El Sr. Viera López pregunta que se reparen los espedidos de madera que se colocaron para proteger a los arbolitos plantados en la Plaza de España.

El mismo Concejal Sr. Viera López pregunta porque estando fabricadas las puestas y rejayas que se acordó reparar, no han sido colocadas todavía. Responde el Sr. Alcalde que tan pronto se conceda la primera subvención de empleo comunitario, se instalarán.

Igualmente el Sr. Viera López solicita información sobre el traslado de restos existentes en el abanadoro Cementerio del Rujollo. Explica el Sr. Alcalde que visitó la Delegación Territorial de Sanidad, donde fue informado que era preciso que los familiares de los inhumados declarasen su deseo de que fueran trasladados a Cementerio.

El Concejal Sr. Babasco Díaz hace algunas observaciones sobre los aprovechamientos de los Bienes Comunes. El Sr. Alcalde manifiesta que para la mejor resolución de los distintos puntos sería lo



mas conveniente que los miembros de la Comisión de Hacienda, que pudiesen desplazarse, visiten las Dehesas y propongan las actuaciones que deban llevarse a cabo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, ni formulado ruegos ni preguntas, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.-

[Handwritten signatures and initials, including 'M. T.', 'J. L.', and others.]

[Handwritten signature.]

Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 1981

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente.

D. Benigno Antona Vaguero

Concejales:

D. Luis Alvarez Cosme

D. Manuel Fariñas Alvarez

D. Antonio Viera López

D. Rafael González López

D. Manuel Acabado Zerezo

D. Manuel Fuentes Rosca

D. Francisco Ríos Durán

D. Antonio Babasco Díaz

D. Isabel Hernández Márquez

Secretario:

D. Carlos Barreto Hernández

En Villavieja del Fresno, siendo las veintiuna horas, del día veintitres de Febrero, de mil novecientos ochenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Antona Vaguero, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que componían el siguiente:

Orden del Día:

I. - Ampliación Zona Urbana del Municipio. -

Expone el Sr. Alcalde que por acuerdo de este Pleno de 24 de Noviembre de 1980, por los motivos en él señalados, en virtud de las atribuciones que conlleva el Art. 49.1 de la Ley del Suelo y

Ordenación Urbana, Texto refundido aprobado por Real Decreto 1346/1976 de 13 de Abril, en relación con el Artº 40 del mismo cuerpo legal, se aprobó inicial y provisionalmente introducir en la Delimitación del suelo urbano de este Municipio, establecida por la Comisión Provincial de Urbanismo, por acuerdo de 26 de Julio de 1978, la modificación que sigue: trazar la línea de delimitación del suelo no urbanizable paralela a la línea de fachadas de la calle Ejido en su margen izquierda y distanciada de esta setenta metros, incluyendo el terreno comprendido entre ambas líneas en el suelo urbano.

Manifiesta que para dar cumplimiento al Artº 41.1 de la citada ley se sometió a información pública, con inserción en el B.O. de la Provincia de 9 de Diciembre de 1980, la modificación acordada, no habiéndose presentado alegación alguna.

A la vista de lo expuesto, se acuerda por unanimidad:

- 1º) Aprobación provisionalmente la modificación expresada, y
- 2º) Remite este acuerdo a la Junta Regional de Extremadura, de conformidad con lo previsto por los Artículos 41.2 de la citada ley del Suelo y 5º del Real Decreto de Transferencias, nº 3912/1979 de 21 de Diciembre, a efectos de su aprobación definitiva.

II. - Gestiones Reemisor T.V. - De orden del Sr. Alcalde doy lectura a los escritos de la Dirección Técnica de la Red de Radiotelevisión Española de fechas 8 de Enero y 10 de Febrero. En el primero de los cuales, contestación del Sr. Alcalde de 1º de Diciembre pasado, expresa que aunque los proyectos del Mundial-82, tienen como objeto poblaciones de más de 10.000 habitantes, reconoce que existen compromisos anteriores para zonas claramente sin señal, por lo que anuncia el envío de otro escrito, en el que se establece un compromiso de realización de las obras de infraestructura por parte de este Municipio y la instalación de un reemisor por R.T.V.E. en Villanueva del Fresno. A este último acompaña anteproyecto de construcción e instalación de Centro Reemisor de Televisión en esta Villa, en el cual la obra de infraestructura a realizar por Villanueva del Fresno, se estima presupuestariamente en 1.454.000 pesetas.

Enterados los señores asistentes después de analizar los distintos aspectos del asunto; financiación de la aportación vecinal, ejecución y coste real del proyecto, atendidas las circunstancias



de esta localidad, propiedad de los terrenos que deban utilizarse, etc. se acuerda por unanimidad:

1.º Prestar en principio su aprobación al Anteproyecto enviado por Radiotelevisión Española y el compromiso de colaboración que propone.

2.º Aceptar las sugerencias y colaboraciones que se ofrezcan en orden a realizar gestiones ante los distintos organismos para la financiación del proyecto, concertar con casas especializadas la ejecución de las obras técnicas y conseguir de sus propietarios la cesión de uso de los terrenos que sean precisos para las instalaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, de todo lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]
Antonio H. ...
Antonio H. ...
Antonio H. ...

Sección Ordinaria celebrada el día 25 de Marzo de 1981

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Benigno Antoya Vaguero
Concejales

D. Manuel Fariñas Álvarez

D. Antonio Viéra López

D. Rafael González López

D. Manuel Acabado Bermejo

D. Manuel Fuentes Correa

D. Antonio Nabasco Díaz

D. Julián Andrades Teiyandez

Secretario

D. Carlos Barreto Herizaydez

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Antoya Vaguero, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente:

Orden del Día

I. Solicitud a la Excmo. Diputación Provincial para la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra nº 14, Instalación Electromecánica de Nuevas Copraciones, incluida en la 1ª Fase del Plan de Urgencias Especial de Abastecimiento y Saneamiento.

El Sr. Alcalde recuerda el proceso de tramitación de la expresada obra, iniciado por acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de 31 de Octubre de 1980, en el que se aprobó el expresado, y aceptado por esta Corporación en lo que a ella respecta, en sesión de 29 de Diciembre de 1980. Igualmente recuerda que el Presupuesto aprobado importa 2.000.000 pesetas, con aportación municipal del 20% de la obra, anticipado por la Corporación Provincial, con cargo al préstamo, que esta solicitará del Banco de Crédito local de España.

Expose el Sr. Alcalde que la presente obra es complemento de la incluida en el Plan de Remanentes de 1979, y que ha sido adjudicada a este Ayuntamiento. Por ello entiende que, persistiendo idénticas razones de economía y celeridad debía solicitarse la adjudicación de la Obra a este Ayuntamiento.

Enterados los Srs. asistentes, acuerdan por unanimidad solicitar la adjudicación directa de la obra a realizar facultando al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

II. Reconocimiento de su Anterior Condición de Guardias o Policías Municipales a Varios Funcionarios



de la Administración Especial de esta Corporación. -

De orden del Sr. Alcalde doy lectura a la parte dispositiva, de la Resolución, de 30 de Enero de 1981 de la Dirección General de Administración Local, que complementa lo establecido en el Decreto 688/1975 de 21 de Marzo, que establece la regulación provisional de este asunto.

Igualmente doy lectura al informe emitido por este Secretario, por el que entiendo, que siendo la población de este Municipio inferior a 5.000 habitantes, se cumplen las condiciones que determinan los apartados a) y b) del punto p. 1.º de la expresada Resolución, en los funcionarios de esta Corporación D. Ramón González Fernández, D. Manuel Bocanegra Antequera y D. Manuel Montes Valero, ya que en la plantilla de la Corporación, publicada en el B.O. de la Provincia, existían las plazas de Guardias de la Policía Urbana, a las que accedieron reglamentariamente los expresados funcionarios, en la forma establecida en su fecha de ingreso, que fue el 28 de Junio de 1957 el primero, y el seis de Agosto de 1959 los dos últimos, para el desempeño de funciones de este carácter.

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad:

1.º.- Reclasificar las plazas que ocupan los expresados funcionarios D. Ramón González Fernández, D. Manuel Bocanegra Antequera y D. Manuel Montes Valero, a título personal y a extinguir, reconociéndoles a estos su anterior consideración jurídica de Guardias Municipales Urbanos, con el nivel proporcionalidad 4, exclusivamente a partir de la fecha de la indicada Resolución, 30 de Enero de 1981.

2.º.- Dar cuenta a la Dirección General de Administración Local del presente acuerdo, en la forma que determina la expresada Resolución. -

III.- Miembro de la Corporación en el Consejo de Dirección, y Representante del Ayuntamiento en la Junta Económica del Colegio Nacional Mixto Francisco Rodríguez Perera. - Doy lectura de a invitación del Sr. Alcalde, del escrito de la Sra. Directora del expresado Colegio por el que solicita la designación de los miembros antes citados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1980 de 19 de Junio, Estatuto de Centros Escolares, de cuyos artículos 26 y 28 doy asimismo lectura.

Tras deliberar se acuerda por unanimidad designar como miembro

del Consejo de Dirección del Colegio Nacional Francisco Rodríguez Perera al concejal de esta Corporación D. Manuel Acabado Bermejo y como representante de la Junta Económica del mismo Colegio Nacional, al también Concejal de este Ayuntamiento, D. Antonio Rabasco Díaz.

IV. Solicitud inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia de D^{ña} María Josefa Fiallo Barrera.

Vista la instancia presentada por la vecina expresada en la que solicita su inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia considerando la exclusión que establece el artículo 59.3 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, a los que puedan ser beneficiarios del Régimen General de la Seguridad Social ó de los Regímenes Especiales, en los que la prestación tenga igual alcance y extensión que en la General, y cuyo caso entienden los señores asistentes se encuentra la peticionaria, acuerdan por unanimidad denegar lo solicitado.

V. Poda en las Dehesas Comunes. - Autorizado por el Sr. Alcalde informan la totalidad de los Sres. Concejales de la Comisión de Hacienda, a la que competen los asuntos de las Dehesas, y a continuación se promueve debate en el que interviene la totalidad de los Sres. Concejales. Considerando que en la inspección realizada en el curso de la presente campaña, han podido observar que no se conforma estrictamente con las instrucciones dadas por la expresada Comisión, se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde lo ponga de manifiesto al Guarda de las Dehesas instándole a la mayor vigilancia a fin de que se cumplan con puntualidad y exactitud las instrucciones que se dicten.

Igualmente se acuerda por unanimidad que se oficie al expresado Guarda, que comunique a los que hayan de realizar trabajos en el monte o en la leña de las Dehesas Comunes, que deberán personarse en el Ayuntamiento a formalizar por escrito las autorizaciones correspondientes, y que suspenda de inmediato las faenas de aquellos que no le presenten el oportuno seguro de accidente.

VI. Fijación de la Asignación al Alcalde y de los Gastos de Representación y Dietas a sus Miembros Electivos, por Asistencia a las Sesiones y Reuniones de las Comisiones Informativas. - Autorizado por el Sr. Alcalde, el Sr. Viera López manifiesta que querria

informar si es posible disponer en la actualidad de la cantidad

consignada al expresado fin en el Presupuesto Ordinario de 1980.

De orden de la presidencia, yo el Secretario, doy lectura al acuerdo adoptado por este Pleno, en treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta, por el, renunciaron los Sres. Alcalde y Concejales a las expresadas asignaciones y gastos de representación y dietas.

Explica que en consecuencia y hasta tanto no se adopte nuevo acuerdo sobre el particular y con motivo de la aprobación de nuevo presupuesto ordinario no es posible disponer de dicha consignación.

Preguntas y Preguntas.

El Sr. Viera López formula los ruegos y preguntas que se expresan a continuación. Antes de contestar de forma especial a cada uno de ellos, el Sr. Alcalde hace constar que era deseable que se formularan con la antelación debida, a fin de poder responder con mayor precisión. Como en este caso se han anunciado en el mismo instante de hacer su entrada en este Salón de sesiones, trataba de satisfacerlos con la mejor voluntad.

1.º - Que en atencón a la actitud de S.M. el Rey J. Juan Carlos en los pasados sucesos de los días 23 y 24 de Febrero, que con su personal actuación consiguió salvar la Constitución y la democracia debe dedicarse una calle de esta población, que por su importancia, considera debía de ser la de acceso a la población desde la Capital de la Provincia. Responde el Sr. Alcalde que como se trata de una decisión trascendente, deberá llevarse en el Orden del Día a sesión de este Pleno.

2.º - Que las puertas y ventanas que se repusieron en esta Casa Consistorial, aun no se han pintado, con el consiguiente perjuicio para su conservación. En su respuesta el Sr. Alcalde expresa que se han enviado reiterados recados al industrial que las colocó, el cual ha prometido, que así como termine unas obras que están a punto de finalizar, procederá a su pintura.

3.º - Que debía haberse instalado un automático de encendido y apagado de determinado sector del alumbrado público, a fin de que no tenga que hacerlo un funcionario municipal. Responde el Sr. Alcalde que lo ha encargado.

4.º - Que en el presupuesto se consignó cantidad suficiente para efectuar la limpieza viaria tres días por semana, y solo se viene realizando dos veces por semana. Dice el Sr. Alcalde que lo consignado fué para dos días a la semana, y así se refleja en la pregunta de la sesión de 25 de junio del pasado año, que solo en

los últimos meses del pasado año, por haberse conseguido economías en la partida, se pudo efectuar tres veces por semana.

5.º.- Finalmente meza el Sr. Viera López que en atención a que van a producir elevación en los gastos de personal, con motivo de la consideración de la categoría de administrativos a los hasta ahora auxiliares de la Administración local y además el aumento que va a suponer el reconocimiento acordado en esta sesión de su anterior categoría jurídica a los Guardias Municipales, deberán ampliarse la convocatoria anunciada de una plaza de Auxiliar de la Administración local. El Sr. Alcalde hace ver que ya se ha publicado en el B.O. de la Provincia la relación de aspirantes admitidos, por lo que entiende que se produciría una lesión de derechos, a la que entiende no está autorizada la Corporación anulando sus propios actos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni formulados más ruegos y preguntas de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario. Certifico.-

The block contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that appears to be 'H. Viera López'. In the center, there is a large, stylized signature that looks like 'M. Viera López'. Below this, there is a stamp that reads 'Municipal de Badajoz'. To the right of the stamp, there is another signature that appears to be 'J. Viera López'.

AYUNTAMIENTO
 Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Junio
 de 1981.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Benigno Antona Vaquero
 Concejales

D. Luis Chavez Cosme

D. Manuel Fariñas Alvarez.

D. Antonio Viera Lopez

D. Rafael González López

D. Manuel Acabado Beimejo

D. Manuel Fuentes Correa

D. Isabel M^a Hernandez Marquez.

D. Antonio Rabasco Diaz.

D. Julian Andrade Fernandez

D. Francisco Rios Duran

Secretario

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidós horas del día veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Antona Vaquero, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria para a la que habian sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasandose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del Dia

I.- Solicitud de vecinos ganaderos sobre pozo de "El Lino" .-

De orden del Sr. Alcalde doy lectura de una instancia presentada por D. Eduardo Viera Jordillo, que firma además otros seis vecinos en la que solicitan se prohíba el uso del mencionado pozo para riegos, debido a la extrema sequía, reservandolo para personas y ganado. Igualmente doy lectura del informe de la Comisión de Gobernación, por el que se desestima la petición, en atención a haber cambiado esencialmente la situación, con motivo de la intensa lluvia del pasado día 22 del actual mes. Debidamente autorizado el Sr. González Lopez manifiesta que el expresado pozo nunca sirvió de abrevadero, y que para utilizarlo a tal fin debería de sacarse el agua y llevarla al ganado, pero no abrevar directamente, pues de este modo, se ensucia el pozo y las restantes instalaciones.

Concretandose al contenido de la instancia, se acuerda por unanimidad de conformidad con el informe de la Comisión, desestimar la instancia.

II.- Suministro de Agua a domicilios. - Expone el Sr. Alcalde, que con motivo de la entrada en funcionamiento de las últimas captaciones y de acuerdo con el informe de la

Comisión de Gobernación, parece posible mejorar el suministro de agua a domicilio, aunque se estima de no se debe actuar con excesivo optimismo, hasta no conocer el rendimiento de los nuevos pozos. Después de deliberar se acuerda por unanimidad efectuar el suministro durante cinco horas de la mañana, en el mes de Julio por días alternos y en el mes de Agosto, a la vista del resultado, a diario.

III. Solicitud de vecinos de la calle Coronel Zañe.

Se da lectura al escrito presentado por el vecino de la referida calle D. Alfonso Durán Ortigosa, acompañado de cincuenta y una firmas de vecinos, por el que solicita la devolución a la misma de su nombre tradicional de "San Juan". Se da cuenta que el informe emitido por la Comisión de Gobernación lo ha sido en sentido negativo. Con el permiso de la Alcaldía, el Sr. Viera López aclara que la petición no tiene mayor trascendencia, que la de realzar las fiestas que con motivo de la festividad de dicho Santo, se vienen realizando en los últimos años y el retorno a la denominación tradicional, que incluso serviría para conocer mejor la olvidada historia de nuestro pueblo. Responde el Sr. Alcalde, que no parece haya razones suficientes, pues las fiestas, aun con la actual denominación de la calle han tenido excelente acogida popular, de la que se congratula. No existiendo unanimidad se somete el asunto a votación popular, con el siguiente resultado, a favor de la solicitud los señores Viera López, González López, Acabado y Srta. Hernandez Marques y Sr. Fuentes Cortea, en contra los Señores Chavez Cosme, Fariás, Ríos Durán, Andradas, Rabasco y Sr. Alcalde. En consecuencia, por mayoría de seis votos negativos y cinco favorables, queda desestimada la petición y la calle en cuestión seguirá denominándose Coronel Zañe.

IV. Cambio de nombre a dos Calles.

Se da cuenta del informe de la Comisión de Gobernación, que se emite en sentido negativo en general al cambio de denominación de las vías públicas, por considerar que no se obtiene ventaja alguna de tales actuaciones y si algunas inconvenientes, aunque tampoco de gran entidad. Debidamente autorizado el Sr. Viera López explica que solamente se pretendía dejar constancia del agradecimiento que debemos a la actitud de S. M. el Rey, con la cual salvó la Constitución, la democracia y, posiblemente la paz entre los españoles en su



caso. Y en el otro reflejar el ambiente existente en el pueblo de reconocimiento a la excelente labor profesional y sentido humano de D. Hilario López Lasso. Para el primero propone se le dedique el principal acceso a la población, conocido en la actualidad por Avda. General Franco y para el segundo podría ser la calle Comandante Castejon. Se promueve debate sobre el asunto, y no lograndose unanimidad se acuerda considerar por separado cada una de las propuestas. En cuanto a la primera se somete a votación nominal la cual arroja el siguiente resultado: a favor de la propuesta los Señores Viera, González López, Acabado, Fuentes y Sr.º Hernández Márquez, en contra los Sres. Chavez, Fariás, Ríos, Andrades, Rivasbasco y Sr. Alcalde. En consecuencia queda acordado por mayoría de seis votos contra cinco que la vía de acceso a la población desde Badajoz, continuara denominandose Avda. General Franco.

En cuanto a la segunda despues de considerar diversos aspectos, se acuerda por unanimidad dejar el asunto para futura sesión, una vez consultado el parecer de D. Hilario López Lasso.

V. Limpieza y mantenimiento del Colegio "Francisco Rodríguez Perera". - De conformidad con el informe de la Comisión correspondiente, se da lectura al escrito presentado por el Consejo de Dirección del citado Centro a la vista del mismo se acuerda por unanimidad encargar a los señores Rivasbasco y Acabado para que procedan a ir ordenando las obras de conservación, limpieza extraordinaria y reparaciones necesarias, de acuerdo con los créditos disponibles y en cuanto a la vigilancia y limpieza ordinaria gestionen alguna posible solución.

VI. Solicitud sobre Coto de Caza "Los Campos". -

Se da lectura íntegra del escrito presentado por D. Eduardo Domínguez Cayero, al que siguen las firmas de otros sesenta y tres vecinos por el que solicitan la supresión de la caza de perdiz con reclamo y la de más de cuatro escopetas con batidores en el mencionado Coto. Despues de apalzar el contenido de la instancia, a fin de aclarar el alcance de la segunda petición, se procede a votar por separado cada uno de los puntos. En primer lugar se somete a votación nominal si va a suprimirse o no la caza de la perdiz con reclamo, con el siguiente resultado: a favor de la supresión los -

señores Viera, González López, Acabado y Srta. Hernandez Marques y en contra los Sres. Fariás, Fuentes, Ríos, Andrades y Sr. Alcalde, se abstienen los señores Chavez y Rabasco. En consecuencia por mayoría de cinco votos negativos frente a cuatro favorables, no se suprime la caza de perdiz con reclayo.

A continuación se vota la supresión de los ojeos, cuya votación arroja el resultado que sigue: a favor de la supresión los señores Viera, Acabado, González López, Srta. Hernandez Marques y Sr. Alcalde, en contra los señores Fariás, Ríos, Andrades, se abstienen los señores Chavez, Fuentes y Rabasco. En consecuencia por mayoría de cinco votos favorables frente a tres negativos se acuerda suprimir la modalidad de ojeo en el lote de caza "Los Campos".

VII. Aprovechamientos de Pastorejas. - De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda se acuerda por unanimidad: 1º) Elevar el precio de los aprovechamientos a ciento quince pesetas por oveja para los ganaderos fijos y ciento cincuenta los eventuales. Para poder ser considerado ganado fijo, es preciso que lleve pastando en los aprovechamientos comunales al menos seis meses continuados.

2º) las restantes especies de ganado sufrirán una elevación ponderada al del ganado ovino. y 3º) Se admite, en atención al posible recio, un margen del veinte por ciento en el número de cabezas que pueden ser consideradas fijas.

VIII. Venta de efectos inútiles. - El Sr. Alcalde expuso a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de vender la chatarra a que han quedado reducidos por el transcurso del tiempo y la falta de utilización diversos efectos, principalmente los restos metálicos de un carro de dos varales y para tanque de agua y otro volquete, aprovechando algunas ofertas que han sido hechas al efecto. Siendo de la misma opinión los Sres. Concejales, fue aceptada la propuesta, y en consecuencia, se acordó por unanimidad proceder a la venta de los citados efectos, autorizando al Sr. Alcalde para su venta por concierto directo si de los datos del expediente resultase aplicable el caso 4º del artículo 117 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de Octubre.

Se
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.

IX - Solicitud de inclusión en el Padrón de Beneficencia:

Vista la instancia presentada por la vecina D^{ca} Angela Rodríguez Figueredo, por la que solicita su inclusión en el padrón de familias pobres con derecho a asistencia benéfico-higiénico-sanitaria, se acuerda de conformidad con el informe de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales denegar lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni formulado ruegos ni preguntas, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintitres horas y cincuenta y ocho minutos.

[Handwritten signatures and initials]

Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1981

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Benigno Antona Vaguero

Concejales,

D. Luis Chavez Cosme

D. Manuel Fariás Álvarez

D. Antonio Viera López

D. Manuel Acabado Bermejo

D. Antonio Rabasco Díaz

D. Manuel Fuentes Lloca

Secretario,

D. Carlos Barreto Heivanda

En Villavieja del Fresno, siendo las veintitres horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Benigno Antona Vaguero, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin

empeñadas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente:

Orden del Día

II. Adhesión acuerdo Alcaldes Zona minera de Lala.

De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario doy lectura a un escrito de la Asamblea de los Alcaldes de los pueblos de la zona minera de Lala, que firman los de Monasterio, Lala, Real de la Jara y Santa Olalla, en cuyo escrito solicitan la adhesión de todos los Ayuntamientos de las tres provincias afectadas (Sevilla, Huelva y Badajoz) al acuerdo adoptado por referida Asamblea, doy igualmente lectura del contenido del expresado acuerdo, en el que dicha Asamblea después de poner de manifiesto la pérdida de 300 puestos de trabajo en las minas de Lala y Jerez de los Caballeros, deciden elevar la más enérgica protesta al gobierno de la Nación por la no ejecución del Proyecto de Preadjudicados del Suroeste, aprobado en Consejo de Ministro de 24 de Abril de 1971, vital para conservar los puestos de trabajo mencionados y crear 4.000 más en los 3 años de ejecución y más de 1.000 directos en su explotación, exigen la adopción de medidas que garanticen con la máxima urgencia el mantenimiento de los puestos de trabajo, apoyando el encierro de los trabajadores, por no poder soportar más incremento de paro en sus pueblos y finalmente manifiestan su más enérgica protesta al Sr. Consejero Delegado de Campsa, por su actuación negativa en este proyecto.

Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad prestar su adhesión al acuerdo de la Asamblea de Alcaldes de la zona minera de Lala, que va relacionado.

III. Cambio de fechas en sesiones de la Comisión Municipal Permanente.

A propuesta del Grupo Mixto P.S.O.E.-Independientes, y de conformidad con el informe de la Comisión de Gobernación, se acuerda por unanimidad que las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, que por acuerdo plenario de 14 de Mayo de 1979, estaban fijadas los jueves a las veintidos horas desde 1º de Abril a 30 de Septiembre y a las veinte horas y treinta minutos desde 1º de Octubre a 31 de Marzo, se celebren los viernes a las mismas horas.

IV. Recurso Cuarta Empresarial de la Seguridad



Social Agraria. — En cumplimiento de lo que establece el artículo 123.12) del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta que (a) la Comisión Municipal Permanente, a fin de evitar la expiración de plazos, de que pudiera seguirse perjuicio a los intereses municipales, acordó, consultado letrado, interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Badajoz, por el que se declaró incompetente para conocer la reclamación contra la (cuota) liquidación de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria a este Ayuntamiento del ejercicio de 1978. Los asistentes acuerdan por unanimidad darse por enterados.

V. Cesión al Ente Público Radio Televisión Española de los Elementos de infraestructura del Receptor de San Jines. — Da cuenta el Sr. Alcalde que entre los documentos necesarios en los servicios técnicos Administrativos del Ente público Radiotelevisión Española para la construcción y puesta en servicio de centros emisores de R. T. V. E., se encuentra la cesión y autorización de uso, en su caso, de los elementos de infraestructura realizados a cargo de los Municipios, a favor del Ente Público R. T. V. E. y compromiso de conservación de los mismos.

Considerando los señores asistentes que la construcción y puesta en servicio del centro receptor de San Jines, redundará en beneficio de los habitantes de este Municipio, se acuerda por unanimidad, ceder y autorizar el uso, en su caso, de los elementos de infraestructura realizados en San Jines a favor del Ente Público Radio-televisión Española y comprometerse a la conservación de dichos elementos.

VI. Petición del Club Polideportivo de Villavieja del Fresno del Terreno de Nuevo a la Federación Extremeña de Fútbol. — Se da cuenta de un escrito del expresado Club, que contiene copia de un acuerdo adoptado por el mismo y el que después de exponer su Presidente la necesidad de mejorar el Estadio Municipal, manifiesta que según informes adquiridos, estas mejoras correrían a cargo de la Federación siempre que el Ayuntamiento cediera dicho

73
estadio a la mencionada Federación por un plazo de 25 años.
También se estudie la posibilidad de la expresada cesión.

Se requiere la opinión del Secretario sobre la posibilidad en principio de dicha cesión, el cual da cuenta del contenido de los artículos 95 y siguientes del vigente Reglamento de Bienes, del artículo 1º 3.1 del Real Decreto 1710/1979, de 16 de junio, del artículo 3º 2.11 del Real Decreto 4073/1981 de 16 de Enero y del artículo 45.6 del Real Decreto 2912/1979 de 21 de Diciembre, resaltando especialmente la necesidad de justificación documental por parte de la Entidad solicitante o de su carácter público y la no procedencia de la cesión de la totalidad del dominio cuando sea suficiente la cesión parcial.

Enterados los señores asistentes se acuerda por unanimidad solicitar información más amplia de la Federación Española de Fútbol, detallando los derechos y obligaciones de las partes a efectos de tal cesión.

VII. Situación actual del Suministro de Agua.

Autorizado por el Sr. Alcalde, el Sr. Viera López solicita se le explique la forma actual de la prestación del servicio y la conveniencia de actualizar las Tasas y Tarifas del mismo. El Sr. Alcalde le da cuenta del estado de los elementos de captación y de la frecuencia de la prestación, indicando que en la actualidad no se producen quejas. De su orden doy lectura a un borrador del estudio efectuado por esta Secretaría-Intervención, en el que después de efectuados cálculos sobre el coste actual del servicio y de los ingresos que se estiman, se obtienen unas posibles tarifas.

Se acuerda por unanimidad que se distribuya copia del referido estudio a los Sres. Concejales para un examen más detenido, y corrección, en su caso, del mismo.

VIII. Recogida de Basuras a domicilio.

Se contra la cuestión sobre la conveniencia de implantar con carácter obligatorio general el servicio de recogida de basuras a domicilio. Después de detenida deliberación se acuerda:

1º) Su implantación con carácter general, si del estudio que se realice, se obtienen unas tarifas moderadas.

2º) A petición del Sr. Viera López, que se proporcionen a dicho Sr. Viera López, para dicho estudio



IX. los datos existentes sobre viviendas y establecimientos.-
Obras en la Plaza de Sbastos. - Autorizado por el Sr. Alcalde, expone el Sr. Viera López la conveniencia de instalar en el interior del Mercado, los puestos que en la actualidad se colocan en el exterior, explicando que bastaría para ello, la demolición de las construcciones de ninguna utilidad que existen hoy en dicho Mercado. Así podrían ubicarse todos ellos dentro del Mercado, quizá con la salvedad de algún sábado en la Temporada de verano.-

Tras breve consideración del asunto, se acuerda por unanimidad la demolición del apéndice construido en el centro del patio del Mercado municipal.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinticuatro horas de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, de todo lo que como Secretario, certifico.-

[Handwritten signatures]

Sección Extraordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 1981

Señores Asistentes:
 Alcalde-Presidente,
 D. Benigno Antona Vaquero
 Concejales:
 D. Manuel Fariñas Álvarez
 D. Antonio Viera López
 D. Rafael González López
 D. Antonio Rabasco Díaz
 D. Manuel Acabado Bermejo
 D. Manuel Fuentes Correa.
 Secretario.
 D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Benigno Antona Vaquero, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habrían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia y el Secretario, di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que componían el siguiente:

Orden del Día

Unico- 1º) Presupuesto Municipal Ordinario para 1981.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, informando que en su tramitación y forma, se han seguido las disposiciones legales aplicables y que, dentro del criterio de austeridad seguido en su confección, quedan atendidas en su contenido las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Tras detenido examen se acuerda por unanimidad:

1º) Aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

Gastos		Pesetas
A) Operaciones Corrientes		
1.- Remuneraciones de Personal	-----	12.788.744
2.- Compra de Bienes corrientes y de Servicios	-----	4.029.800
3.- Intereses	-----	93.793
4.- Transferencias corrientes	-----	352.021
B) Operaciones de Capital		
6.- Inversiones Reales	-----	-----
7.- Transferencias de Capital	-----	1.003.081
8.- Variación de Activos Financieros	-----	10.000
9.- Variación de Pasivos Financieros	-----	428.227
POANEX los gastos	-----	18.705.666



	<u>Ingresos</u>	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones Corrientes		
1.- Impuestos Directos	-----	1.762.956
2.- Impuestos Indirectos	-----	817.000
3.- Tasas y otros Ingresos	-----	3.438.936
4.- Transferencias corrientes	-----	10.030.810
5.- Ingresos Patrimoniales	-----	2.645.964
B) Operaciones de Capital		
6.- Enajenación de inversiones Reales	-----	-----
7.- Transferencias de Capital	-----	-----
8.- Variación de Activos Financieros	-----	10.000
9.- Variación de Pasivos Financieros	-----	-----
Suman los Ingresos	-----	18.705.666

2º) Que se exponga al público a efectos de reclamaciones por término de quince días en el "Boletín Oficial de la Provincia" y lugares de costumbre, cuyas reclamaciones, en caso de producirse, serán resueltas por este Pleno.

3º) Que de no producirse reclamaciones este acuerdo se eleva a definitivo, quedando aprobados con tal carácter tanto el Presupuesto como sus Bases de ejecución.

4º) Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981.

Dada cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, cuyo detalle es el que sigue; a nivel de Capítulos:

	<u>Gastos</u>	<u>Pesetas</u>
B) Operaciones de Capital		
6.- Inversiones Reales	-----	1.003.081
Suman los gastos.	-----	1.003.081

	<u>Ingresos</u>	
B) Operaciones de Capital		
7.- Transferencias de Capital	-----	1.003.081
Suman los ingresos.	-----	1.003.081

Se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, exponerlo al público de conformidad con las disposiciones vigentes a efectos de reclamaciones, que serán resueltas por este Pleno, y en caso de no producirse reclamaciones, declarar este Presupuesto que ahora se aprobaba como definitivo.

Y siendo las veinticuatro horas, de conformidad con lo es-

establecido por el artículo 190.21 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario, certifico.-

M. I.

M. I.

M. I.

Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1981

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Benigno Antoya Vaquero

Concejales.-

D. Manuel Fariñas Álvarez

D. Antonio Viera López

D. Manuel Acabado Bermejo

D. Manuel Fuentes Correa

D. Francisco Ríos Durán

D. Antonio Rabasco Díaz.

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernández.

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Benigno Antoya Vaquero, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en igual forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fué aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación

al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente:

Orden del Día
I.- Tasas Municipales.- 1. De orden de la presidencia,



do y lectura del expediente instruido para modificar las Tarifas del Servicio de agua potable a domicilio, aprobadas en 9 de Mayo de 1977. Después de detenida deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º) Se aplicará una tarifa de tipo binomio, compuesta de una parte fija, como cuota del servicio, y otra variable, determinada por el consumo de cada abonado.

2º) Las bases de percepción y los tipos de gravamen quedarán determinados en la siguiente:

Tarifa

Usos Domésticos:

Parte fija: 30 pesetas mensuales.

Parte variable:

Por cada metro cúbico consumido hasta los 6 primeros.....	20.-
Por idem. idem. de exceso de 6 hasta 10.....	30.-
Por idem. idem. de exceso de 10 hasta 15.....	60.-
Por idem. idem. de exceso de 15 en adelante.....	120.-

Usos Industriales: (De carácter fabril):

Parte fija: 60 pesetas mensuales.

Parte variable:

Por cada metro cúbico consumido hasta los 30 primeros.....	20.-
Por cada metro cúbico consumido en el exceso de 30 a 40.....	40.-
Por idem. idem. en el exceso de 40 en adelante.....	80.-

3º) La exposición al público en los términos que determina el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de Enero.

2. Visto el expediente instruido para la imposición de Tasa por el Servicio de recogida domiciliar de basuras, se acuerda por unanimidad aprobar dicha exacción y la Ordenanza Fiscal correspondiente, que incluye la siguiente:

Tarifa

- a) Viviendas de carácter familiar..... 60 pts mensuales.-
- b) locales comerciales e industriales..... 250 pts mensuales.-

Asimismo, por unanimidad se acuerda efectuar la exposición pública en la forma prevista por la legislación vigente.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, se ordena del Sr. Alcalde se levantó la sesión, de todo lo que como Secretario,

certifico -

[Handwritten signature]

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
19	Abril	1979	1	Acta de la sesión de Constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el 19 de Abril de 1979.-
14	Mayo	1979	2 Uto.	I. Régimen de sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.- II. Constitución de las Comisiones informativas.- III. Nombramiento de Representantes de la Corporación en los Organos Colegiados, en que deba estar representada.- IV. Conocimiento de las Resoluciones del Alcalde en materia de sustitución por razones de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase y de las Delegaciones de Servicios conferidas.- V. Elección de compromisarios que representen al Ayuntamiento en la elección de representantes en la Junta Regional de Extremadura.
22	Junio	1979	5	I.- Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España.- II.- Estado General de necesidades de obras y servicios de interés local.- III.- Destino de terreno para campo de recreo del Colegio Nacional "Francisco Rodríguez Perera".- IV.- Escrito del Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.-
2	Julio	1979	11	Unico.- Informe sobre Presupuesto Ordinario de 1979.-
30	Julio	1979	12	I.- Modificación de Tarifas de Tasas Municipales.- II.- Expediente para establecimiento de tarifas del servicio de agua potable a domicilio.- III.- Informe sobre visita al Excmo Sr. Gobernador Civil.
26	Septiembre	1979	14	I.- Banderas Regional de Extremadura.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>II. Censo General de la Nación, Revisión de Entidades de población. - III. Dar cuenta de lo actuado sobre infracción Coto de Caza. - IV. Cesión de terreno de dominio Público para construcción de kiosco en el recinto de La Plaza de España. - V. Plan Provincial de Obras y Servicios 1979. - VI. Gratificación por desempeño de la Depositaria. - VII. Central Nuclear de Valdecaballeros. -</p>
2	Octubre	1979	16 Uto.	Unico. Ampliación del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España. -
6	Noviembre	1979	17 Uto.	I. - Monumento a los caídos. - II. Supresión de una unidad de Educación General Básica. - III. Instalación de Pista Polideportiva. - IV. Tráfico Urbano. - V. Instancia Sr. Collado. - VI. Inmunicio público de senoues. -
26	Noviembre	1979	20 Uto.	I. Renuncia al cargo de Concejal D. Adolfo González Moreno. - II. Expediente de Suplementación de Créditos. - III. Exacciones: Precargo Municipal sobre Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y sobre Profesionales y Artistas. - IV. Escrito de la Excma. Diputación Provincial sobre pago de anticipo e intereses para obra de Planes Provinciales. - V. Modificación del Calendario Laboral. -
26	Diciembre	1979	23	I. Padrón Municipal de Beneficiencia para el año 1980. - II. Creación de plazas en la plantilla de funcionarios para integración del personal

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				contratado.- III.- Cesación de dominio público para construcción de kioscos.- IV. Escrito de la Cámara Agraria Local solicitando demarcación de terrenos cedidos y cesión de otros.- V.- Destino de los talones de derechos a los Bienes Comunes, no retirados.-
17	Abarro	1980	25 Uto.	I. Sobre la no inclusión de este término Municipal en el Real Decreto 3153/1979 por el que se acuerdan actuaciones agrarias en la zona centro de Badajoz.- II.- Sobre la construcción y puesta en funcionamiento del Ferrocarril Ejra - Villanueva del Fresno.-
31	Abarro	1980	27 Uto.	I.- Cesación de dominio público para instalación de kiosco.- II.- Fijación de la asignación al Alcalde y de los gastos de representación y dieta a sus miembros electivos.- Por asistencia a las sesiones y reuniones de las Comisiones informativas.-
31	Abarro	1980	28 Uto.	Acta de discusión y aprobación de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1980. Sesión de 31 de Abarro de 1980.-
7	Mayo	1980	29 Uto.	Unico.- Solicitud a la Exma. Diputación Provincial para la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra nº 114, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1979.-
25	Junio	1980	30 Uto.	I.- Instancias de D ^a Cándida Rodríguez Borrego.- II.- Instancias de D. Emilio Cayero de los Reyes.- III.- Adhesión a la iniciativa del procep Autonómico para la Región Extre-

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>meña tomada por la Junta Regional de Extremadura el 12.05.80.</p> <p>IV. Renuncia al cargo del Concejal D. José Montes Vátero.</p>
12	Septiembre	1980	33	<p>Unico. Solicitud de la Excmo. Diputación Provincial para la adjudicación a este Ayuntamiento de la Obra del Plan de Remanentes de 1979 por importe de tres millones de pesetas.</p>
24	Septiembre	1980	34	<p>I. Toma de posesión del cargo de Concejal por Don Manuel Fuentes Correa. II. Custodia de presos y detenidos. III. Sobre recogida de Basuras.</p>
11	Noviembre	1980	35 Uto.	<p>I. Centro Sanitario. II. Equipamiento de Centro Sanitario.</p>
24	Noviembre	1980	36 Uto.	<p>I. Cesión gratuita de Terrenos al Instituto Nacional de la Vivienda. II. Ampliación de la zona Urbana del Municipio. III. Solicitud para mejora de la carretera de Badajoz. IV. Solicitud a J. R. y D. A. de Auxilio Económico. V. Expediente de Suplementación de Créditos. VI. Solicitud de inclusión en la Beneficencia Municipal.</p>
29	Diciembre	1980	38 Uto.	<p>I. Obras de instalación Electromecánica de Nuevas Captaciones. II. Toma de posesión de la Concejala D^a Isabel de Armander Marguer. III. Ruegos y Preguntas.</p>
23	Febrero	1981	40	<p>I. Ampliación zona Urbana del Municipio II. Gestiones Precursor T. V.</p>
25	Marzo	1981	41 Uto.	<p>I. Solicitud a la Excmo. Diputación</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Provincial para la Adjudicación a este Ayuntamiento de la obra n.º 14 Instalación Electromecánica de Nuevas Corporaciones incluida en la 1.ª Fase del Plan de Urgencias Especiales de Abastecimiento y Saneamiento. - II. - Reconocimiento de su anterior condición de Guardias o Policías Municipales a Varios Funcionarios de la Administración Especial de esta Corporación. - III. - Miembro de la Corporación en el Consejo de Dirección y Representante del Ayuntamiento en la Junta Económica del Colegio Nacional Srta. Francisca Rodríguez Perera. - IV. - Solicitud inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia de D.ª María Loreja Trillo Bartra. - V. - Poda en las Dehesas Comunes. - VI. - Fijación de la Asignación al Alcalde y los Gastos de Representación y Dietas a sus Miembros Electos, por Ausencia a las Sesiones y Reuniones de las Comisiones Informativas. - Pregos y Preguntas. -</p>
26	Junio	1981	44	<p>I. - Solicitud de vecinos ganaderos sobre poro de "El Cuollo". - II. - Suministro de Agua a domicilio. - III. - Solicitud de vecinos de la Calle Crowel Jagüe. - IV. - Cambio de nombre a las calles. - V. - Limpieza y mantenimiento del Colegio "Francisca Rodríguez Perera". - VI. - Solicitud sobre Coto de Caza "Los Campos". - VII. - Aprovechamientos de Pastos. - VIII. - Venta de efectos inútiles. - IX. - Solicitud de inclusión en el Padrón de Beneficencia. -</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	Septiembre	1981	46.	II.- Adhesión acuerdo Alcaldes zona minera de Cala. III.- Cambio de fe- chas en sesiones de la Comisión Mu- nicipal Permanente. IV.- Recurso An- ta Empesarial de la Seguridad Social Agraria. V.- Cesión al Ente Público Radio Televisión Española de los elementos de infraestructura del Recinto de San Juan. VI.- Petición del Club Polideportivo de Ullanueva del Tero del tenencia de juego a la Federación Extremeña de Fútbol. VII.- Situación actual del suministro de Agua VIII.- Reco- gida de Basuras a domicilios. IX.- Obras en la plaza de Abastos.
28	Octubre	1981	48 Uto	Unico. Presupuesto Municipal Ordi- nario para 1981.
31	Octubre	1981	49 Uto.	I.- Tasas Municipales.



POAMEX

AVIA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

UNGA DE EXTREMADURA